Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 247 Lunes, 25 de octubre de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17769 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 884/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Administrativo. 56061

17770 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 888/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos. 56062

17771 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 854/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos. 56063

17772 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 935/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Administrativo. 56064

17773 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 518/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería. 56065

17774 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.011/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería. 56066

17775 Edicto notificación resolución resuelve recurso de alzada 711/10 bolsa de trabajo Auxiliar Enfermería. 56067

17776 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 700/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería. 56068

17777 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 709/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería. 56069

17778 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.004/09 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería. 56070

17779 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 642/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Diplomados en Enfermería. 56071

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17780 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.837/09 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Celadores. 56072

17781 Notificación a interesados. 56073

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

17782 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-612/2010) de fecha 21 de octubre de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 56078

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

17783 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Librilla, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia. 56088

17784 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Mula, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia. 56095

17785 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de La Unión, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia. 56102

17786 Resolución de 13 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica la corrección de errores del convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Íntegra, y el Ayuntamiento de Totana, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia. 56109

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17787 Notificación sobre procedimiento de ordinario n.º 101/2010. 56110

17788 Notificación a interesado. 56111

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17789 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAC.00065/2009 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 56112

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17790 Anuncio de depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Sindicato Independiente de Enseñanza. 56113

Consejería de Cultura y Turismo

17791 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Rolandi en Cartagena (Murcia). 56114

17792 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Rodados en Cartagena (Murcia). 56115

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Cultura y Turismo

17793 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Pedroantonios en Cartagena (Murcia). 56116

17794 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Los Huncos en Cartagena (Murcia). 56117

17795 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Ferreres en Cartagena (Murcia). 56118

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17796 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C10PS0042. 56119

17797 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Dirección General de Comercio y Artesanía". Expte. 20/10. 56120

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17798 Edicto por el que se notifica resolución de inadmisión de solicitud de ayuda. Expte. 2009.03.IASE.0036. 56122

17799 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subvención. Expte. 2009.03.CMIN.0570. 56123

17800 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subención. Expte. 2009.03.ID+I.0030. 56124

17801 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subvención. Expte. 2009.03.TITE.0314. 56125

17802 Edicto por el que se notifica resolución de concesión de subvención. Expte. 2009.03.MAKE.0091. 56126

17803 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expte. 2007.03.ASEM.0113. 56127

17804 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expte. 2007.03.ASEM.0129. 56128

17805 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subvención. Expte. 2009.03.CMIN.0545. 56129

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

17806 Publicación de edicto de providencias de apremio a deudores no localizados. 56130

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Albacete

17807 Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados. 56141

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

17808 Ejecución 243/2010. 56142

De lo Social número Diecisiete de Madrid

17809 Demanda 1.425/2009. 56144

De lo Social número Tres de Sevilla

17810 Autos sobre reclamación de cantidad 558/2010. 56145

IV. Administración Local

Águilas

17811 Anuncio de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Águilas 2010 y actualización oferta empleo público 2009. 56146

Archena

17812 Edicto de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales, tasas, precios publicos e impuestos para el año 2011. 56148

Cartagena

17813 Subvención a cementerios municipales 2010. 56150

17814 Subvención a asociaciones de vecinos por el procedimiento de concurrencia competitiva. 56151

17815 Aprobación inicial de la modificación n.º 135 del P.G.M.O. en calles Soller, Mahón y Ciudadela en El Ensanche de Cartagena. 56152

Cehegín

17816 Modificación ordenanzas fiscales año 2011. 56153

Moratalla

17817 Inicio de trámite para la concesión de Licencia mediante el procedimiento de Régimen excepcional de edificación en suelo no urbanizable de protección específica para construcción de nave en paraje Rincón de los Huertos, Pol. 90 parcela 62, T.M. de Moratalla, promovido por Alonso Fernández Rodríguez. 56154

Murcia

17818 Sometimiento a información publica de la documentación integrante del Avance de Plan Parcial del Sector ZG-SG-VJ2, en Valladolises y Lo Jurado. 56155

17819 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial en solar sito en Plaza Santa Eulalia, n.º 12, Murcia. 56156

San Javier

17820 Solicitud de licencia de apertura para una churrería móvil. 56157

Yecla

17821 Anuncio de licitación del contrato privado de adquisición de terrenos en el T.M. de Yecla para la construcción de embalse destinado al almacenamiento de las aguas regeneradas procedentes de la E.D.A.R. 56158

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozo de Santiago, Yecla

17822 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 56160

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17769 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 884/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. Pablo Sánchez Pérez, domiciliado en San Pedro del Pinatar-Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 10/09/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 884/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17770 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 888/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. Luis Manuel Riquelme García, domiciliado en Los Alcázares-Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 888/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17771 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 854/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña María Carmen Andreu Serrano, domiciliada en Murcia que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 3-09-10 que resuelve el recurso de alzada n.º 854/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17772 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 935/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a Dª Patrocinio Burgos Bermejo, domiciliada en Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 935/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares Administrativos correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17773 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 518/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. José Francisco Lorente Palazón, domiciliado en La Algaida-Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 518/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17774 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.011/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a doña Ana José Sánchez Blaya, domiciliada en Valladolid que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 1.011/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17775 Edicto notificación resolución resuelve recurso de alzada 711/10 bolsa de trabajo Auxiliar Enfermería.

Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 711/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D.ª Trinidad Medina Marín, domiciliada en Los Alcázares-Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 711/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17776 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 700/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. Juan José Martínez Nieto, domiciliada en Alicante, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 700/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17777 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 709/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D.ª Inmaculada Zamora Ruiz, domiciliada en Murcia, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 709/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17778 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.004/09 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a doña Ana Belén Conesa Bernal, domiciliada en Cartagena que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 21-06-10 que resuelve el recurso de alzada n.º 1.004/09 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Auxiliares de Enfermería correspondiente a 31-10-08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17779 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 642/10 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Diplomados en Enfermería.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D. Daniel Martínez García, domiciliado en Almansa-Albacete, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 24/08/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 642/10 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Diplomados en Enfermería correspondiente a 31-10-09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17780 Edicto por el que se notifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud que resuelve el recurso de alzada n.º 1.837/09 interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud de Celadores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a Dª Mª Carmen Zapata Martínez, domiciliada en Cartagena, que ha sido dictada Resolución por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 12/05/10 que resuelve el recurso de alzada n.º 1.837/09 interpuesto contra la Resolución definitiva de puntuación de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud de Celadores correspondiente a 31-10-08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

17781 Notificación a interesados.

Por Resolución de 19 de febrero de 2010 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de personal de servicios, opción Celador-Subalterno por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 22 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 256, de 4 de noviembre de 2008), se aprobó la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Contra la citada resolución interpusieron recurso de alzada los aspirantes D. Francisco Hernández Martínez, D. Juan Antonio Mengual López y D. Serafín Ayala Pinar, en los que entre otras pretensiones, se oponían a la anulación por el Tribunal Calificador de la pregunta número 38 del tipo de examen 1, correspondiente a la pregunta 66 del tipo de examen 2, por considerar que la misma es conforme con el programa de la convocatoria.

Dado que la resolución de tales recursos podría afectar a los derechos e intereses legítimos de los interesados, mediante anuncio publicado en el BORM núm. 174, del 30 de julio de 2010, se concedió un plazo de 10 días, para formular alegaciones y presentar la documentación pertinente.

Transcurrido dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó el 18 de octubre de 2010 las resoluciones de los mencionados recursos de alzada en las que se acuerda la estimación parcial de los mismos en lo que se refiere a pretensión de que no resulte anulada la pregunta 38 del tipo de examen 1, correspondiente a la pregunta 66 del tipo de examen 2, siendo el contenido íntegro de dichas resoluciones en cuanto a la citada pretensión el siguiente:

"A continuación nos referiremos a la pregunta 38 del tipo de examen 1, correspondiente a la pregunta 66 del tipo de examen 2, en relación con la cual el Tribunal ha expresado en su informe un cambio de criterio a la vista de los recursos planteados por los interesados y una vez examinada la legislación aplicable y el temario de las pruebas selectivas, considerando procedente la restitución de la misma.

El Tribunal realiza al respecto las siguientes consideraciones:

a) Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2009, el Tribunal procedió a la anulación de la pregunta 38, por entender que dado que la respuesta a la pregunta formulada se encuentra en el artículo 45 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, y tal artículo está referido a la "provisión de plazas", la misma no era conforme con el contenido del programa dado que tal epígrafe no figura en el Tema 9 del temario publicado, referido al contenido de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

b) Sin embargo, una vez revisada la normativa reguladora de esta materia, el Tribunal constata que si bien es cierto que los procedimientos de concurso de traslados, concurso de méritos y libre designación son procedimientos para la provisión de plazas, constituyen al mismo tiempo sistemas que posibilitan la "movilidad" del personal, cuestión expresamente recogida en el programa de la convocatoria.

c) De conformidad con la regulación contenida en la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, así como en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la movilidad del personal incluye la movilidad por razón del servicio así como la movilidad voluntaria, que se configura como un derecho del personal estatutario de los servicios de salud a acceder a otras plazas de la misma categoría y especialidad mediante los procedimientos de movilidad que se convocan por las administraciones públicas y que se resuelven de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad mediante los sistemas de concurso de traslados, concurso de méritos y libre designación.

d) Estos procedimientos aparecen regulados en el Capítulo VII de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, así como en el Capítulo VIII de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, en cuyo artículo 45, sobre cuyo contenido versa la pregunta anulada, se contiene, precisamente, la definición de cada uno de estos procedimientos, por lo que se comprueba la adecuación al programa de la pregunta anulada ya que trata sobre una materia expresamente contemplada en el mismo (la movilidad del personal) y, en consecuencia, la necesidad de que la misma forme parte del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas.

Por su parte, la pregunta 38 del modelo de ejercicio Tipo 1, estaba redactada como sigue:

"38.		La plaza que tenga atribuido complemento de destino de un nivel superior al base de cada grupo se proveerá:
	A	. Por libre designación.
	B	. Por concurso de traslados.
	C	. Por concurso de méritos.
	D	. Podrá elegir entre los tres tipos la Administración, siempre se produzca una negociación previa con las fuerzas sindicales en la correspondiente Mesa Sectorial."

El examen de la normativa reguladora del personal estatutario nos lleva a manifestar nuestra aquiescencia con las consideraciones realizadas por el Tribunal calificador en su informe sobre la conformidad de la pregunta controvertida con las materias recogidas en el programa de las pruebas selectivas.

Dicho programa de pruebas selectivas para la categoría de Personal de Servicios/opción Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud, contiene dos temas referidos a la normativa reguladora del personal estatutario:

- El Tema 8 recoge los contenidos de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, sobre los que versarán las preguntas que integren el cuestionario y que son:

"Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario. Movilidad del personal. Permisos y licencias. Régimen disciplinario."

- A su vez, el Tema 9 se refiere a los contenidos de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud:

"Los derechos y deberes del personal estatutario. Especial referencia a la promoción interna, la movilidad, la carrera profesional, la jornada de trabajo, los permisos y licencias y las situaciones administrativas."

En concreto, la respuesta a la pregunta formulada se halla contenida en el artículo 45 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que establece:

"Artículo 45.- Provisión de plazas.

1. La provisión de plazas se llevará a efecto, respetando el principio de publicidad, por los procedimientos de concurso de traslados, concurso de méritos y libre designación.

2. El concurso de traslados y el concurso de méritos consisten en la comprobación y valoración de los méritos que se exijan en la convocatoria, de acuerdo con el baremo establecido. Se proveerán por concurso de traslados las plazas cuyo nivel de complemento de destino se corresponda con el base de cada grupo u opción, y por concurso de méritos aquellas que tengan atribuido uno o dos niveles superiores al base de cada grupo u opción.

3. La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza. Se proveerán por este sistema las plazas del Servicio Murciano de Salud que dispongan de nivel de complemento de destino superior, en tres o más niveles, al base de cada grupo."

La cuestión se centra pues en determinar si tal artículo se refiere o regula alguna de las materias sobre el personal estatutario recogidas en el programa de la oposición y, en concreto, las referidas a la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Como vamos a exponer, la respuesta a la anterior cuestión sólo puede resultar afirmativa, ya que a través de los procedimientos que se describen en esta artículo se efectúa la provisión de plazas, pero al mismo tiempo y en tanto que posibilitan el acceso del personal a otras plazas, constituyen procedimientos o mecanismos de "movilidad" del personal de los servicios de salud, materia ésta expesamente recogida en el temario publicado.

Podemos decir que la provisión de plazas constituye un concepto más amplio que el de movilidad, en tanto que aquella se lleva a cabo por diferentes sistemas de provisión entre los que se engloban o integran los procedimientos o mecanismos de movilidad del personal.

Así, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, se refiere a la provisión de plazas en su artículo 29 estableciendo en su apartado 2:

"2. La provisión de plazas del personal estatutario se realizará por los sistemas de selección de personal, de promoción interna y de movilidad, así como por reingreso al servicio activo en los supuestos y mediante el procedimiento que en cada servicio de salud se establezcan.

En este sentido, en el artículo 45 de la Ley 5/2001, se describen los sistemas de provisión de plazas que consisten en procedimientos de movilidad del personal. Estos mecanismos de movilidad junto con la promoción interna y la promoción interna temporal articulan la carrera administrativa del personal, de ahí que aparezcan regulados en el Capítulo VIII de la ley referido a la "Carrera administrativa y profesional".

La propia Ley 5/2001 se refiere en su preámbulo a estos procedimientos de concurso de traslados, concurso de méritos y libre designación como "mecanismos de movilidad", cuando establece que: "La regulación de la carrera administrativa toma como base la contenida en la Ley estatal 30/99, a partir de

la cual se prevé como mecanismos de movilidad voluntaria, los concursos, tanto de méritos como de traslados, y la libre designación, además de la promoción interna y la promoción interna temporal...” y continúa estableciendo: “Al lado de los procedimientos a los que se acaba de aludir, que pueden incluirse dentro del concepto de movilidad voluntaria, la Ley recoge, en coherencia con lo previsto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la posibilidad de que la Administración pueda destinar a su personal, por necesidades del servicio debidamente motivadas, a otras plazas, con el límite geográfico que supone el Área de Salud.”

En concreto, como vemos, los procedimientos regulados en el artículo 45 de la Ley 5/2001 constituyen procedimientos de movilidad voluntaria del personal. A este carácter se refiere expresamente la ley en su articulado cuando al regular los concursos de traslados y de méritos en el artículo 46.1 dispone:

“1. En los procedimientos de movilidad voluntaria por los sistemas de concurso se valorarán únicamente los méritos que se fijen en la correspondiente convocatoria, entre los que figurarán la antigüedad, los adecuados a las características de cada destino, la valoración del trabajo desarrollado, la formación continuada acreditada, así como las actividades científicas, docentes y de investigación. No obstante lo anterior, en el concurso de traslados se valorará principalmente el tiempo de servicios prestados en las administraciones y servicios públicos desempeñando plazas de igual contenido funcional que la plaza objeto del concurso.”

De cuanto se ha expuesto se deduce que cuando en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 15 de mayo de 2007, se hace referencia a la “movilidad” del personal estatutario entre las materias que integran el temario de las pruebas selectivas susceptibles de integrar el cuestionario de la fase de oposición, se refiere al contenido del Capítulo VII “Movilidad del Personal” (artículos 36 y ss) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre y al de los artículos 45 y ss reguladores de los diferentes procedimientos de movilidad y contenidos en el Capítulo VIII de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, referido a la “Carrera administrativa y profesional” del personal estatutario.

En consecuencia, y dado que tal materia se halla incluida expresamente en el temario de las correspondientes pruebas selectivas, resulta procedente la restitución de la pregunta referida a la misma y que fue previamente anulada por el Tribunal Calificador, teniendo en cuenta que sólo las preguntas que excedan del contenido del temario publicado pueden ser consideradas como inadecuadas por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Estimar parcialmente, el recurso de alzada presentado frente a la Resolución definitiva del tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Personal de Servicios, Opción Celador-Subalterno por el turno libre convocadas por la resolución de 22 de octubre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 4 de noviembre de 2008), de 19 de febrero de 2010, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización,

en lo que se refiere a la pretensión de que no resulte anulada la pregunta número 38 del tipo de examen 1, correspondiente a la pregunta número 66 del tipo de examen 2.

2.º) Desestimar el resto de sus pretensiones.

3.º) Comunicar la presente resolución al recurrente, al resto de interesados y al Tribunal correspondiente, que deberá proceder a una nueva corrección del ejercicio y a hacer públicas las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes presentados.

4.º) Frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa."

Contra las citadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

17782 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-612/2010) de fecha 21 de octubre de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Ayudantes:

A.1.- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

B) Profesores Ayudantes Doctores:

B.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

B.2.- Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine

C) Profesores Asociados:

C.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se podrá acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia :

* Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

* Certificación del último pago trimestral del IRPF.

* Certificaciones de abono de IVA.

* Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza, y si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné de Paro: 9,68. No aplicable para plazas de asociado.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades

de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, numerados y en el orden establecido en el mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web http://www.um.es/pdi/impresos/.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los

concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2010/2011 y 2011/2012 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 21 de octubre de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: BELLAS ARTES

Plaza Número: (101/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ESCULTURA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Bellas Artes

Código del puesto: 910207

Plaza Número: (102/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PINTURA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Introducción a las Técnicas Audiovisuales

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910138

DEPARTAMENTO: CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS

Plaza Número: (103/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en Medicina Legal y Forense y en Criminología

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Medicina

Código del puesto: 910267

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

Plaza Número: (104/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Tipo de Contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Código del puesto: 610151

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Plaza Número: (105/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620166

DEPARTAMENTO: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA

Plaza Número: (106/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Estadística

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía o Licenciado en Matemáticas

Código del puesto: 910965

DEPARTAMENTO: OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

Plaza Número: (107/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ANATOMÍA PATOLÓGICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia práctica (Seminarios y Prácticas e Investigación en Anatomía Patológica de Odontología)

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Odontología

Código del puesto: 910966

DEPARTAMENTO: PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA SOCIAL

Plaza Número: (108/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA SOCIAL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del Máster en Dirección y Gestión de Recursos Humanos (Especialidad en Gestión de Equipos y Negociación)

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Psicología

Código del puesto: 910967

DEPARTAMENTO: QUÍMICA ANALÍTICA

Plaza Número: (109/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Química

Código del puesto: 910968

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

17783 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Librilla, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia.

Visto el Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Librilla, para la implantación y promoción de la red de alas de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 6.6 de la Ley, 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Librilla, para la implantación y promoción de la red de alas de la Región de Murcia, firmado el 13 de mayo de 2010.

Murcia, 8 de octubre 2010.—El Secretario General, Luís Alfonso Martínez Atienza.

Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento de Librilla para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia

En Murcia, a 13 de mayo de 2010

Reunidos

De una parte, la Excelentísima Sra. doña Inmaculada García Martínez, en su calidad de Consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante la CARM) y Presidenta de la Fundación Integra, en la representación que ostenta y especialmente facultada para este acto en virtud de autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2009.

De otra, don José Martínez García en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla (en adelante el Ayuntamiento) actuando en nombre y representación del mismo, según Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2010.

Ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

Exponen

I. Que la Sociedad de la Información es un fenómeno mundial cuyo desarrollo se está viendo favorecido por el crecimiento exponencial de la red Internet y su extensión a todos los ámbitos económicos y sociales de nuestra sociedad.

II. Que este fenómeno está creando profundas transformaciones en la forma en que los ciudadanos viven, trabajan y ocupan su tiempo de ocio pero que, a su vez, puede generar rechazos por la población ante las innovaciones, motivados generalmente por el desconocimiento y la inseguridad que ello conlleva.

III. Que la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, es competente para la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales en materia de Sociedad de la Información y telecomunicaciones.

IV. Que en virtud de lo anterior, la Consejería de Economía y Hacienda ha puesto en marcha el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2008-2010 con el objetivo, entre otros, de generalizar el conocimiento y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la ciudadanía de la región.

V. Que el Gobierno Regional ha instalado en colaboración con la Fundación Integra y los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en sus respectivos ámbitos de actuación, un total de 102 aulas, donde el acceso a Internet es libre y gratuito para todos los ciudadanos de la región. Estas aulas han sido denominadas "ALAS: Aulas de libre acceso", en adelante ALAS y "WALAS: Aulas de libre acceso inalámbricas", en adelante WALAS.

VI. Que, con la misma finalidad, la CARM, ha colaborado con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en dos programas, denominados "Internet Rural" y "Telecentros.es", con los que se han instalado 96 aulas, denominadas "Telecentros" en aquellos municipios de la Región que solicitaron la participación en estos programas.

VII. Que la entidad pública empresarial RED.ES, como responsable de los programas "Internet Rural" y "Telecentros.es" ha comunicado a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha manifestado su voluntad de no seguir costeando la parte que cofinanciaba (junto con la CARM) de los gastos que conllevan el mantenimiento y la conectividad de los telecentros instalados en Murcia una vez finalizado el plazo de tres años establecido en las bases de cada programa citado.

VIII. Que en total, entre alas, walas y telecentros, existen 198 centros, en adelante las aulas, que ofrecen un total de 1962 puestos de acceso libre y gratuito a Internet.

IX. Que el Gobierno Regional, ante esta situación, con el ánimo de dar continuidad a las aulas, estima conveniente la puesta en marcha de un nuevo programa denominado "Red de Alas de la Región de Murcia", con el objetivo de crear un marco de actuación que permita, entre otras, la renovación, modernización, y creación de dichas aulas, por un lado y, por otro, la puesta en marcha de un modelo formativo común basado en cursos presenciales y on-line a través de plataforma

e-learning, además de otras actuaciones como la potenciación y formación de los dinamizadores encargados de las diferentes aulas.

X. Que el Gobierno Regional estima imprescindible para la consecución de este objetivo la colaboración de todos los Ayuntamientos de la Región que han manifestado durante la instalación de las aulas y que reiteran su intención de hacer extensible, como servicio, el uso de las nuevas tecnologías al conjunto de sus ciudadanos, así como realizar acciones de divulgación, formación e incorporación a las nuevas tecnologías.

XI. Que la Fundación Integra es una fundación, sin ánimo de lucro, constituida para contribuir a la modernización de la región y acelerar su incorporación a la Sociedad de la Información y, con este objetivo, gestiona la red CTnet, a través de la cual se ha venido dando el servicio de conectividad a Internet, mediante ADSL, a diferentes aulas de la Región de Murcia.

En virtud del interés de las partes en cooperar por alcanzar conjuntamente los objetivos antes descritos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento de Librilla acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera: Objeto del Convenio Marco

El presente Convenio Marco tiene como objetivo establecer las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la CARM, la Fundación Integra y el Ayuntamiento para la ejecución del programa denominado "Red de Alas de la Región de Murcia" cuyas actuaciones y directrices generales están recogidas en la cláusula tercera del presente Convenio Marco.

Es, asimismo, objeto de este Convenio Marco asumir el compromiso de rubricar los convenios específicos a los que se refiere la cláusula cuarta, así como aquellas otras actuaciones acordadas y de interés común, de carácter anual, que se incluirán como anexos al mismo. Estas actuaciones contribuirán de manera decisiva al cumplimiento de los fines perseguidos.

Segunda: Obligaciones de las partes

Las obligaciones que conciernen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento correspondiente, se incluirán en los convenios específicos que se suscriban, incluirán una descripción de las actuaciones a desarrollar así como la financiación correspondiente, para la ejecución de las diferentes actuaciones en materia de infraestructuras, servicios de telecomunicaciones, desarrollo tecnológico y la Sociedad de la Información, y se incluirán tanto en el clausulado como en sus respectivos anexos.

En todo caso se ajustaran a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto número 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

Tercera: Definición del programa "Red de Alas de la Región de Murcia".

Las áreas generales que definen las distintas actuaciones del programa "Red de Alas de la Región de Murcia" son las siguientes:

1. Creación de un modelo de gestión común para todas las aulas instaladas en la Región de Murcia que permita coordinar los usos de las aulas, conocer las necesidades y demandas de los usuarios y estandarizar, tanto los equipos informáticos de las aulas, mediante la renovación periódica de los mismos como las herramientas de gestión de equipos y sistemas de comunicación empleados.

2. Implantación en las aulas de un modelo formativo común destinado a los ciudadanos de la Región que ayude a disminuir las barreras existentes en el acceso tanto a la tecnología como a conceptos necesarios para la alfabetización digital de la ciudadanía.

3. Creación de una red de dinamizadores constituida por formadores en tecnologías de la información y la comunicación, capaces de atender las demandas de cursos presenciales que requieren los ciudadanos de la Región.

4. Implantación de una plataforma e-learning accesible desde las aulas e integrada dentro de un sistema informático centralizado común a toda la Red de Alas de la Región de Murcia.

Cuarta: Desarrollo y vigencia del Convenio Marco.

La firma del presente Convenio Marco posibilitará:

a) La ejecución de las actuaciones acordadas y de interés común para ambas partes que serán cofinanciadas y tendrán carácter anual.

b) La suscripción de nuevos acuerdos, para la ejecución de medidas de interés común no incluidas en las áreas generales definidas en la cláusula tercera, que puedan ser consideradas necesarias y que serán incluidas como anexo al Convenio Marco durante la vigencia del mismo.

c) El desarrollo de convenios específicos, para la ejecución de acciones, que estén enmarcadas dentro de las áreas generales del programa "Red de Alas de la Región de Murcia". Estos convenios, que se incluirán como adendas al presente Convenio Marco, podrán ser firmados entre cualquiera de las partes, en todo caso, una copia de dichos convenios deberá ser remitida a todas las partes que suscriben este Convenio Marco y se ajustaran, en su caso, a lo establecido en el Decreto número 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

El Convenio Marco se desarrolla mediante la ejecución de los convenios específicos para la ejecución de acciones enmarcadas dentro de las áreas generales establecidas en la cláusula tercera o bien en cualquiera de los anexos incluidos durante la vigencia del mismo, que será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010. Estos convenios específicos incluirán una descripción de las actuaciones a desarrollar así como la financiación correspondiente.

Quinta: Financiación del Convenio Marco.

Las aportaciones y obligaciones correspondientes a la CARM, la Fundación Integra y el Ayuntamiento se incluirán en los convenios específicos que se suscriban para la ejecución de las diferentes actuaciones.

Sexta: Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del Convenio Marco.

El responsable de ejecución de cada una de las actuaciones establecerá los contratos, convenios, acuerdos, etc., necesarios para su ejecución, en la parte financiada por las Administraciones Públicas con aplicación cuando proceda de la

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público o la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, cualquier otra que, con carácter supletorio sea de aplicación.

Cuando las actuaciones sean financiadas mediante fondos procedentes del FEDER, deben cumplir los requisitos tanto de elegibilidad como de utilización, incluidos en la normativa de la Unión Europea e indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Unión Europea, incluyendo los logos y leyendas establecidos en la legislación vigente a dicho respecto.

Séptima: Coordinación de la información de actuaciones realizadas en las aulas.

Más allá de la coordinación imprescindible para el desarrollo de las actuaciones específicamente incluidas en el ámbito de este Convenio Marco, se hace explícita la firme voluntad de las partes de mantener una relación permanente de cooperación, coordinación e información mutua respecto de todas las actuaciones que se desarrollen en el ámbito del presente convenio y, en especial, de aquellas que se realicen de manera individualizada en las aulas tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la CARM, utilizando como foro de intercambio de información y experiencias la Comisión de seguimiento de este Convenio Marco, definida en su cláusula octava.

Octava: Comisión para el seguimiento del desarrollo del Convenio Marco.

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio Marco, de su ejecución y financiación, se establece una Comisión cuyas funciones serán:

- Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio Marco, y su financiación.

- Interpretar el contenido del presente Convenio Marco y su aplicación.

- Proponer la incorporación de nuevas actuaciones al Convenio mediante anexo, lo que, en su caso, exigirá una modificación del mismo y la misma tramitación que la seguida para la suscripción de aquel.

- La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio Marco, que deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes.

- La Comisión servirá de órgano de intercambio de información sobre estrategias, medidas y actuaciones que las partes estén llevando a cabo.

- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio Marco o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

- El Gerente de la Fundación Integra, o persona en quien delegue.

- El Secretario de la Comisión Bilateral, con voz pero sin voto, será el Jefe de Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Podrán asistir a las sesiones que celebre la Comisión, en calidad de invitados, aquellos técnicos o representantes, tanto del Ayuntamiento, de la Fundación Integra o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se estime conveniente por alguno de los miembros de la Comisión, en relación con los temas a tratar.

Los miembros titulares de la Comisión, en casos de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, podrán ser sustituidos por sus suplentes, si los hubiera.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que la misma determine.

Novena: Información, documentación y revisión de las actividades.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá requerir en cualquiera de las fases de ejecución de actuaciones toda la información y documentación elaborada en relación con el mismo, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución, sin perjuicio de la obligación de la presentación de la justificación de las inversiones realizadas por parte del Ayuntamiento o la Fundación Integra.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Convenio Marco, la parte firmante responsable lo comunicará a la otra para su análisis en la Comisión.

Décima: Disponibilidad del contenido de este Convenio Marco y de sus resultados como demostradores para su difusión.

El contenido de este Convenio Marco podrá ser utilizado por las Administraciones firmantes para otras iniciativas, proyectos, convenios y todas las iniciativas que supongan un buen uso del mismo y guarden relación con el programa "Red de Alas de la Región de Murcia".

Undécima: Publicidad y referencia a las Administraciones.

En todas las actividades y resultados objeto de este Convenio Marco será obligatorio incluir y citar sin distinción a las Administraciones firmantes del mismo y a la Fundación Integra, así como en el caso de que las actuaciones sean cofinanciadas mediante fondos procedentes del FEDER, deberán indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Unión Europea, incluyendo los logos y leyendas establecidos en la legislación vigente en ese momento a dicho respecto.

Duodécima: Notificación a la Comisión de la Unión Europea.

Las Administraciones firmantes tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado. Asimismo, se tendrá en cuenta la normativa comunitaria en materia de acumulación de ayudas y, en general, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Decimotercera: Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.

El presente Convenio Marco es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 4.1. c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las

dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo. La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio Marco deberán solventarse, de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarta: Entrada en vigor.

El presente Convenio Marco comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. El desarrollo de las actuaciones para el ejercicio 2010 queda supeditado a la existencia de los créditos correspondientes en los presupuestos generales de las Administraciones participantes y se instrumentarán en los convenios específicos que se realicen al presente Convenio Marco.

Decimoquinta: Prórrogas del presente convenio marco.

El presente Convenio Marco podrá ser prorrogado entre las partes por años sucesivos, a petición de cualquiera de las partes firmantes y siempre que sea aprobada por la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula octava.

Decimosexta: Causas de resolución y efectos de la misma.

El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de dos meses, o por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

- Por expiración de su vigencia.
- Por voluntad de todas las partes manifiesta por escrito.
- Por resolución fundada en grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio por cualquiera de las partes.

En el supuesto de extinción del Convenio Marco por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sin interrumpir la marcha de aquellas actuaciones que se hallaran en ejecución hasta su completa terminación.

El desarrollo de los compromisos que figuran en el presente acuerdo se regirán por el principio de buena fe, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Economía y Hacienda y Presidenta de la Fundación Integra, Inmaculada García Martínez.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Librilla, José Martínez García.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

17784 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Mula, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia.

Visto el Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Mula, para la implantación y promoción de la red de alas de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 6.6 de la Ley, 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Mula, para la implantación y promoción de la red de alas de la Región de Murcia, firmado el 13 de abril de 2010.

Murcia, 8 de octubre de 2010.—El Secretario General, Luís Alfonso Martínez Atieza.

Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Mula, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia

En Murcia, a 13 de abril de 2010

Reunidos

De una parte, la Excelentísima Sra. doña Inmaculada García Martínez, en su calidad de Consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante la CARM) y Presidenta de la Fundación Integra, en la representación que ostenta y especialmente facultada para este acto en virtud de autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2009.

De otra, don Diego Cervantes Díaz en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mula (en adelante el Ayuntamiento) actuando en nombre y representación del mismo, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2010.

Ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

Exponen

I. Que la Sociedad de la Información es un fenómeno mundial cuyo desarrollo se está viendo favorecido por el crecimiento exponencial de la red Internet y su extensión a todos los ámbitos económicos y sociales de nuestra sociedad.

II. Que este fenómeno está creando profundas transformaciones en la forma en que los ciudadanos viven, trabajan y ocupan su tiempo de ocio pero que, a su vez, puede generar rechazos por la población ante las innovaciones, motivados generalmente por el desconocimiento y la inseguridad que ello conlleva.

III. Que la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, es competente para la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales en materia de Sociedad de la Información y telecomunicaciones.

IV. Que en virtud de lo anterior, la Consejería de Economía y Hacienda ha puesto en marcha el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2008-2010 con el objetivo, entre otros, de generalizar el conocimiento y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la ciudadanía de la región.

V. Que el Gobierno Regional ha instalado en colaboración con la Fundación Integra y los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en sus respectivos ámbitos de actuación, un total de 102 aulas, donde el acceso a Internet es libre y gratuito para todos los ciudadanos de la región. Estas aulas han sido denominadas "ALAS: Aulas de libre acceso", en adelante ALAS y "WALAS: Aulas de libre acceso inalámbricas", en adelante WALAS.

VI. Que, con la misma finalidad, la CARM, ha colaborado con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en dos programas, denominados "Internet Rural" y "Telecentros.es", con los que se han instalado 96 aulas, denominadas "Telecentros" en aquellos municipios de la Región que solicitaron la participación en estos programas.

VII. Que la entidad pública empresarial RED.ES, como responsable de los programas "Internet Rural" y "Telecentros.es" ha comunicado a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha manifestado su voluntad de no seguir costeando la parte que cofinanciaba (junto con la CARM) de los gastos que conllevan el mantenimiento y la conectividad de los telecentros instalados en Murcia una vez finalizado el plazo de tres años establecido en las bases de cada programa citado.

VIII. Que en total, entre alas, walas y telecentros, existen 198 centros, en adelante las aulas, que ofrecen un total de 1962 puestos de acceso libre y gratuito a Internet.

IX. Que el Gobierno Regional, ante esta situación, con el ánimo de dar continuidad a las aulas, estima conveniente la puesta en marcha de un nuevo programa denominado "Red de Alas de la Región de Murcia", con el objetivo de crear un marco de actuación que permita, entre otras, la renovación, modernización, y creación de dichas aulas, por un lado y, por otro, la puesta en marcha de un modelo formativo común basado en cursos presenciales y on-line a través de plataforma e-learning, además de otras actuaciones como la potenciación y formación de los dinamizadores encargados de las diferentes aulas.

X. Que el Gobierno Regional estima imprescindible para la consecución de este objetivo la colaboración de todos los Ayuntamientos de la Región que han manifestado durante la instalación de las aulas y que reiteran su intención de hacer extensible, como servicio, el uso de las nuevas tecnologías al conjunto de sus ciudadanos, así como realizar acciones de divulgación, formación e incorporación a las nuevas tecnologías.

XI. Que la Fundación Integra es una fundación, sin ánimo de lucro, constituida para contribuir a la modernización de la región y acelerar su incorporación a la Sociedad de la Información y, con este objetivo, gestiona la red CTnet, a través de la cual se ha venido dando el servicio de conectividad a Internet, mediante ADSL, a diferentes aulas de la Región de Murcia.

En virtud del interés de las partes en cooperar por alcanzar conjuntamente los objetivos antes descritos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento de Mula acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera: Objeto del Convenio Marco

El presente Convenio Marco tiene como objetivo establecer las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la CARM, la Fundación Integra y el Ayuntamiento para la ejecución del programa denominado "Red de Alas de la Región de Murcia" cuyas actuaciones y directrices generales están recogidas en la cláusula tercera del presente Convenio Marco.

Es, asimismo, objeto de este Convenio Marco asumir el compromiso de rubricar los convenios específicos a los que se refiere la cláusula cuarta, así como aquellas otras actuaciones acordadas y de interés común, de carácter anual, que se incluirán como anexos al mismo. Estas actuaciones contribuirán de manera decisiva al cumplimiento de los fines perseguidos.

Segunda: Obligaciones de las partes

Las obligaciones que conciernen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento correspondiente, se incluirán en los convenios específicos que se suscriban, incluirán una descripción de las actuaciones a desarrollar así como la financiación correspondiente, para la ejecución de las diferentes actuaciones en materia de infraestructuras, servicios de telecomunicaciones, desarrollo tecnológico y la Sociedad de la Información, y se incluirán tanto en el clausulado como en sus respectivos anexos.

En todo caso se ajustaran a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto número 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

Tercera: Definición del programa "Red de Alas de la Región de Murcia".

Las áreas generales que definen las distintas actuaciones del programa "Red de Alas de la Región de Murcia" son las siguientes:

1. Creación de un modelo de gestión común para todas las aulas instaladas en la Región de Murcia que permita coordinar los usos de las aulas, conocer las necesidades y demandas de los usuarios y estandarizar, tanto los equipos informáticos de las aulas, mediante la renovación periódica de los mismos como las herramientas de gestión de equipos y sistemas de comunicación empleados.

2. Implantación en las aulas de un modelo formativo común destinado a los ciudadanos de la Región que ayude a disminuir las barreras existentes en el acceso tanto a la tecnología como a conceptos necesarios para la alfabetización digital de la ciudadanía.

3. Creación de una red de dinamizadores constituida por formadores en tecnologías de la información y la comunicación, capaces de atender las demandas de cursos presenciales que requieren los ciudadanos de la Región.

4. Implantación de una plataforma e-learning accesible desde las aulas e integrada dentro de un sistema informático centralizado común a toda la Red de Alas de la Región de Murcia.

Cuarta: Desarrollo y vigencia del Convenio Marco.

La firma del presente Convenio Marco posibilitará:

a) La ejecución de las actuaciones acordadas y de interés común para ambas partes que serán cofinanciadas y tendrán carácter anual.

b) La suscripción de nuevos acuerdos, para la ejecución de medidas de interés común no incluidas en las áreas generales definidas en la cláusula tercera, que puedan ser consideradas necesarias y que serán incluidas como anexo al Convenio Marco durante la vigencia del mismo.

c) El desarrollo de convenios específicos, para la ejecución de acciones, que estén enmarcadas dentro de las áreas generales del programa "Red de Alas de la Región de Murcia". Estos convenios, que se incluirán como adendas al presente Convenio Marco, podrán ser firmados entre cualquiera de las partes, en todo caso, una copia de dichos convenios deberá ser remitida a todas las partes que suscriben este Convenio Marco y se ajustaran, en su caso, a lo establecido en el Decreto número 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

El Convenio Marco se desarrolla mediante la ejecución de los convenios específicos para la ejecución de acciones enmarcadas dentro de las áreas generales establecidas en la cláusula tercera o bien en cualquiera de los anexos incluidos durante la vigencia del mismo, que será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010. Estos convenios específicos incluirán una descripción de las actuaciones a desarrollar así como la financiación correspondiente.

Quinta: Financiación del Convenio Marco.

Las aportaciones y obligaciones correspondientes a la CARM, la Fundación Integra y el Ayuntamiento se incluirán en los convenios específicos que se suscriban para la ejecución de las diferentes actuaciones.

Sexta: Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del convenio marco.

El responsable de ejecución de cada una de las actuaciones establecerá los contratos, convenios, acuerdos, etc., necesarios para su ejecución, en la parte financiada por las Administraciones Públicas con aplicación cuando proceda de la

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público o la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, cualquier otra que, con carácter supletorio sea de aplicación.

Cuando las actuaciones sean financiadas mediante fondos procedentes del FEDER, deben cumplir los requisitos tanto de elegibilidad como de utilización, incluidos en la normativa de la Unión Europea e indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Unión Europea, incluyendo los logos y leyendas establecidos en la legislación vigente a dicho respecto.

Séptima: Coordinación de la información de actuaciones realizadas en las aulas.

Más allá de la coordinación imprescindible para el desarrollo de las actuaciones específicamente incluidas en el ámbito de este Convenio Marco, se hace explícita la firme voluntad de las partes de mantener una relación permanente de cooperación, coordinación e información mutua respecto de todas las actuaciones que se desarrollen en el ámbito del presente convenio y, en especial, de aquellas que se realicen de manera individualizada en las aulas tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la CARM, utilizando como foro de intercambio de información y experiencias la Comisión de seguimiento de este Convenio Marco, definida en su cláusula octava.

Octava: Comisión para el seguimiento del desarrollo del Convenio Marco.

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio Marco, de su ejecución y financiación, se establece una Comisión cuyas funciones serán:

- Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio Marco, y su financiación.

- Interpretar el contenido del presente Convenio Marco y su aplicación.

- Proponer la incorporación de nuevas actuaciones al Convenio mediante anexo, lo que, en su caso, exigirá una modificación del mismo y la misma tramitación que la seguida para la suscripción de aquel.

- La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio Marco, que deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes.

- La Comisión servirá de órgano de intercambio de información sobre estrategias, medidas y actuaciones que las partes estén llevando a cabo.

- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio Marco o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

- El Gerente de la Fundación Integra, o persona en quien delegue.

- El Secretario de la Comisión Bilateral, con voz pero sin voto, será el Jefe de Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Podrán asistir a las sesiones que celebre la Comisión, en calidad de invitados, aquellos técnicos o representantes, tanto del Ayuntamiento, de la Fundación Integra o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se estime conveniente por alguno de los miembros de la Comisión, en relación con los temas a tratar.

Los miembros titulares de la Comisión, en casos de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, podrán ser sustituidos por sus suplentes, si los hubiera.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que la misma determine.

Novena: Información, documentación y revisión de las actividades.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá requerir en cualquiera de las fases de ejecución de actuaciones toda la información y documentación elaborada en relación con el mismo, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución, sin perjuicio de la obligación de la presentación de la justificación de las inversiones realizadas por parte del Ayuntamiento o la Fundación Integra.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Convenio Marco, la parte firmante responsable lo comunicará a la otra para su análisis en la Comisión.

Décima: Disponibilidad del contenido de este Convenio Marco y de sus resultados como demostradores para su difusión.

El contenido de este Convenio Marco podrá ser utilizado por las Administraciones firmantes para otras iniciativas, proyectos, convenios y todas las iniciativas que supongan un buen uso del mismo y guarden relación con el programa "Red de Alas de la Región de Murcia".

Undécima: Publicidad y referencia a las Administraciones.

En todas las actividades y resultados objeto de este Convenio Marco será obligatorio incluir y citar sin distinción a las Administraciones firmantes del mismo y a la Fundación Integra, así como en el caso de que las actuaciones sean cofinanciadas mediante fondos procedentes del FEDER, deberán indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Unión Europea, incluyendo los logos y leyendas establecidos en la legislación vigente en ese momento a dicho respecto.

Duodécima: Notificación a la Comisión de la Unión Europea.

Las Administraciones firmantes tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado. Asimismo, se tendrá en cuenta la normativa comunitaria en materia de acumulación de ayudas y, en general, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Decimotercera: Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.

El presente Convenio Marco es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 4.1. c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las

dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo. La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio Marco deberán solventarse, de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarta: Entrada en vigor.

El presente Convenio Marco comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. El desarrollo de las actuaciones para el ejercicio 2010 queda supeditado a la existencia de los créditos correspondientes en los presupuestos generales de las Administraciones participantes y se instrumentarán en los convenios específicos que se realicen al presente Convenio Marco.

Decimoquinta: Prórrogas del presente convenio marco.

El presente Convenio Marco podrá ser prorrogado entre las partes por años sucesivos, a petición de cualquiera de las partes firmantes y siempre que sea aprobada por la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula octava.

Decimosexta: Causas de resolución y efectos de la misma.

El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de dos meses, o por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

- Por expiración de su vigencia.
- Por voluntad de todas las partes manifiesta por escrito.
- Por resolución fundada en grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio por cualquiera de las partes.

En el supuesto de extinción del Convenio Marco por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sin interrumpir la marcha de aquellas actuaciones que se hallaran en ejecución hasta su completa terminación.

El desarrollo de los compromisos que figuran en el presente acuerdo se regirán por el principio de buena fe, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Consejera de Economía y Hacienda y Presidenta de la Fundación Integra, Inmaculada García Martínez.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mula, Diego Cervantes Díaz.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

17785 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica el Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de La Unión, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia.

Visto el Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de La Unión, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 6.6 de la Ley, 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de La Unión, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia, firmado el 3 de mayo de 2010.

Murcia, 8 de octubre 2010.—El Secretario General, Luís Alfonso Martínez Atienza.

Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de La Unión, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia

En Murcia, a 3 de mayo de 2010

Reunidos

De una parte, la Excelentísima Sra. doña Inmaculada García Martínez, en su calidad de Consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante la CARM) y Presidenta de la Fundación Integra, en la representación que ostenta y especialmente facultada para este acto en virtud de autorización por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 2009.

De otra, don Francisco M. Bernabé Pérez en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Unión (en adelante el Ayuntamiento) actuando en nombre y representación del mismo, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2009.

Ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

Exponen

I. Que la Sociedad de la Información es un fenómeno mundial cuyo desarrollo se está viendo favorecido por el crecimiento exponencial de la red Internet y su extensión a todos los ámbitos económicos y sociales de nuestra sociedad.

II. Que este fenómeno está creando profundas transformaciones en la forma en que los ciudadanos viven, trabajan y ocupan su tiempo de ocio pero que, a su vez, puede generar rechazos por la población ante las innovaciones, motivados generalmente por el desconocimiento y la inseguridad que ello conlleva.

III. Que la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, es competente para la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales en materia de Sociedad de la Información y telecomunicaciones.

IV. Que en virtud de lo anterior, la Consejería de Economía y Hacienda ha puesto en marcha el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2008-2010 con el objetivo, entre otros, de generalizar el conocimiento y el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la ciudadanía de la región.

V. Que el Gobierno Regional ha instalado en colaboración con la Fundación Integra y los Ayuntamientos de la Región de Murcia, en sus respectivos ámbitos de actuación, un total de 102 aulas, donde el acceso a Internet es libre y gratuito para todos los ciudadanos de la región. Estas aulas han sido denominadas "ALAS: Aulas de libre acceso", en adelante ALAS y "WALAS: Aulas de libre acceso inalámbricas", en adelante WALAS.

VI. Que, con la misma finalidad, la CARM, ha colaborado con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en dos programas, denominados "Internet Rural" y "Telecentros.es", con los que se han instalado 96 aulas, denominadas "Telecentros" en aquellos municipios de la Región que solicitaron la participación en estos programas.

VII. Que la entidad pública empresarial RED.ES, como responsable de los programas "Internet Rural" y "Telecentros.es" ha comunicado a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha manifestado su voluntad de no seguir costeando la parte que cofinanciaba (junto con la CARM) de los gastos que conllevan el mantenimiento y la conectividad de los telecentros instalados en Murcia una vez finalizado el plazo de tres años establecido en las bases de cada programa citado.

VIII. Que en total, entre alas, walas y telecentros, existen 198 centros, en adelante las aulas, que ofrecen un total de 1962 puestos de acceso libre y gratuito a Internet.

IX. Que el Gobierno Regional, ante esta situación, con el ánimo de dar continuidad a las aulas, estima conveniente la puesta en marcha de un nuevo programa denominado "Red de Alas de la Región de Murcia", con el objetivo de crear un marco de actuación que permita, entre otras, la renovación, modernización, y creación de dichas aulas, por un lado y, por otro, la puesta

en marcha de un modelo formativo común basado en cursos presenciales y on-line a través de plataforma e-learning, además de otras actuaciones como la potenciación y formación de los dinamizadores encargados de las diferentes aulas.

X. Que el Gobierno Regional estima imprescindible para la consecución de este objetivo la colaboración de todos los Ayuntamientos de la Región que han manifestado durante la instalación de las aulas y que reiteran su intención de hacer extensible, como servicio, el uso de las nuevas tecnologías al conjunto de sus ciudadanos, así como realizar acciones de divulgación, formación e incorporación a las nuevas tecnologías.

XI. Que la Fundación Integra es una fundación, sin ánimo de lucro, constituida para contribuir a la modernización de la región y acelerar su incorporación a la Sociedad de la Información y, con este objetivo, gestiona la red CTnet, a través de la cual se ha venido dando el servicio de conectividad a Internet, mediante ADSL, a diferentes aulas de la Región de Murcia.

En virtud del interés de las partes en cooperar por alcanzar conjuntamente los objetivos antes descritos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento de La Unión acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera: Objeto del Convenio Marco

El presente Convenio Marco tiene como objetivo establecer las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la CARM, la Fundación Integra y el Ayuntamiento para la ejecución del programa denominado "Red de Alas de la Región de Murcia" cuyas actuaciones y directrices generales están recogidas en la cláusula tercera del presente Convenio Marco.

Es, asimismo, objeto de este Convenio Marco asumir el compromiso de rubricar los convenios específicos a los que se refiere la cláusula cuarta, así como aquellas otras actuaciones acordadas y de interés común, de carácter anual, que se incluirán como anexos al mismo. Estas actuaciones contribuirán de manera decisiva al cumplimiento de los fines perseguidos.

Segunda: Obligaciones de las partes

Las obligaciones que conciernen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento correspondiente, se incluirán en los convenios específicos que se suscriban, incluirán una descripción de las actuaciones a desarrollar así como la financiación correspondiente, para la ejecución de las diferentes actuaciones en materia de infraestructuras, servicios de telecomunicaciones, desarrollo tecnológico y la Sociedad de la Información, y se incluirán tanto en el clausulado como en sus respectivos anexos.

En todo caso se ajustaran a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto número 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

Tercera: Definición del programa "Red de Alas de la Región de Murcia".

Las áreas generales que definen las distintas actuaciones del programa "Red de Alas de la Región de Murcia" son las siguientes:

1. Creación de un modelo de gestión común para todas las aulas instaladas en la Región de Murcia que permita coordinar los usos de las aulas, conocer las necesidades y demandas de los usuarios y estandarizar, tanto los equipos informáticos de las aulas, mediante la renovación periódica de los mismos como las herramientas de gestión de equipos y sistemas de comunicación empleados.

2. Implantación en las aulas de un modelo formativo común destinado a los ciudadanos de la Región que ayude a disminuir las barreras existentes en el acceso tanto a la tecnología como a conceptos necesarios para la alfabetización digital de la ciudadanía.

3. Creación de una red de dinamizadores constituida por formadores en tecnologías de la información y la comunicación, capaces de atender las demandas de cursos presenciales que requieren los ciudadanos de la Región.

4. Implantación de una plataforma e-learning accesible desde las aulas e integrada dentro de un sistema informático centralizado común a toda la Red de Alas de la Región de Murcia.

Cuarta: Desarrollo y vigencia del Convenio Marco.

La firma del presente Convenio Marco posibilitará:

a) La ejecución de las actuaciones acordadas y de interés común para ambas partes que serán cofinanciadas y tendrán carácter anual.

b) La suscripción de nuevos acuerdos, para la ejecución de medidas de interés común no incluidas en las áreas generales definidas en la cláusula tercera, que puedan ser consideradas necesarias y que serán incluidas como anexo al Convenio Marco durante la vigencia del mismo.

c) El desarrollo de convenios específicos, para la ejecución de acciones, que estén enmarcadas dentro de las áreas generales del programa "Red de Alas de la Región de Murcia". Estos convenios, que se incluirán como adendas al presente Convenio Marco, podrán ser firmados entre cualquiera de las partes, en todo caso, una copia de dichos convenios deberá ser remitida a todas las partes que suscriben este Convenio Marco y se ajustaran, en su caso, a lo establecido en el Decreto número 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional.

El Convenio Marco se desarrolla mediante la ejecución de los convenios específicos para la ejecución de acciones enmarcadas dentro de las áreas generales establecidas en la cláusula tercera o bien en cualquiera de los anexos incluidos durante la vigencia del mismo, que será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010. Estos convenios específicos incluirán una descripción de las actuaciones a desarrollar así como la financiación correspondiente.

Quinta: Financiación del Convenio Marco.

Las aportaciones y obligaciones correspondientes a la CARM, la Fundación Integra y el Ayuntamiento se incluirán en los convenios específicos que se suscriban para la ejecución de las diferentes actuaciones.

Sexta: Contratos, convenios y otros acuerdos para la ejecución del convenio marco.

El responsable de ejecución de cada una de las actuaciones establecerá los contratos, convenios, acuerdos, etc., necesarios para su ejecución, en la parte financiada por las Administraciones Públicas con aplicación cuando proceda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público o la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, cualquier otra que, con carácter supletorio sea de aplicación.

Cuando las actuaciones sean financiadas mediante fondos procedentes del FEDER, deben cumplir los requisitos tanto de elegibilidad como de utilización, incluidos en la normativa de la Unión Europea e indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Unión Europea, incluyendo los logos y leyendas establecidos en la legislación vigente a dicho respecto.

Séptima: Coordinación de la información de actuaciones realizadas en las aulas.

Más allá de la coordinación imprescindible para el desarrollo de las actuaciones específicamente incluidas en el ámbito de este Convenio Marco, se hace explícita la firme voluntad de las partes de mantener una relación permanente de cooperación, coordinación e información mutua respecto de todas las actuaciones que se desarrollen en el ámbito del presente convenio y, en especial, de aquellas que se realicen de manera individualizada en las aulas tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la CARM, utilizando como foro de intercambio de información y experiencias la Comisión de seguimiento de este Convenio Marco, definida en su cláusula octava.

Octava: Comisión para el seguimiento del desarrollo del Convenio Marco.

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto y contenido del presente Convenio Marco, de su ejecución y financiación, se establece una Comisión cuyas funciones serán:

- Realizar la supervisión y seguimiento de los trabajos y acciones contemplados en el presente Convenio Marco, y su financiación.

- Interpretar el contenido del presente Convenio Marco y su aplicación.

- Proponer la incorporación de nuevas actuaciones al Convenio mediante anexo, lo que, en su caso, exigirá una modificación del mismo y la misma tramitación que la seguida para la suscripción de aquel.

- La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio Marco, que deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes.

- La Comisión servirá de órgano de intercambio de información sobre estrategias, medidas y actuaciones que las partes estén llevando a cabo.

- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Convenio Marco o a su desarrollo, conforme a los intereses de las partes.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.

- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

- El Gerente de la Fundación Integra, o persona en quien delegue.

- El Secretario de la Comisión Bilateral, con voz pero sin voto, será el Jefe de Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Podrán asistir a las sesiones que celebre la Comisión, en calidad de invitados, aquellos técnicos o representantes, tanto del Ayuntamiento, de la Fundación Integra o de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se estime conveniente por alguno de los miembros de la Comisión, en relación con los temas a tratar.

Los miembros titulares de la Comisión, en casos de ausencia o enfermedad y en general cuando concurra alguna causa justificada, podrán ser sustituidos por sus suplentes, si los hubiera.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que la misma determine.

Novena: Información, documentación y revisión de las actividades.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá requerir en cualquiera de las fases de ejecución de actuaciones toda la información y documentación elaborada en relación con el mismo, así como la revisión de las actividades previstas o en ejecución, sin perjuicio de la obligación de la presentación de la justificación de las inversiones realizadas por parte del Ayuntamiento o la Fundación Integra.

Cuando se produzca algún hecho de consideración que pueda afectar al cumplimiento del calendario de las aportaciones o a la ejecución prevista del Convenio Marco, la parte firmante responsable lo comunicará a la otra para su análisis en la Comisión.

Décima: Disponibilidad del contenido de este Convenio Marco y de sus resultados como demostradores para su difusión.

El contenido de este Convenio Marco podrá ser utilizado por las Administraciones firmantes para otras iniciativas, proyectos, convenios y todas las iniciativas que supongan un buen uso del mismo y guarden relación con el programa "Red de Alas de la Región de Murcia".

Undécima: Publicidad y referencia a las Administraciones.

En todas las actividades y resultados objeto de este Convenio Marco será obligatorio incluir y citar sin distinción a las Administraciones firmantes del mismo y a la Fundación Integra, así como en el caso de que las actuaciones sean cofinanciadas mediante fondos procedentes del FEDER, deberán indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con la financiación y colaboración de la Unión Europea, incluyendo los logos y leyendas establecidos en la legislación vigente en ese momento a dicho respecto.

Duodécima: Notificación a la Comisión de la Unión Europea.

Las Administraciones firmantes tramitarán, en su caso, las notificaciones o autorizaciones que procedan ante la Comisión de la Unión Europea, en cumplimiento de lo previsto en el Tratado de la CE y, en particular, en los artículos 87 y 88 de dicho Tratado. Asimismo, se tendrá en cuenta la normativa comunitaria en materia de acumulación de ayudas y, en general, los Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Decimotercera: Régimen jurídico y cuestiones litigiosas.

El presente Convenio Marco es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 4.1. c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse y se regirá por sus propias cláusulas y, supletoriamente, por las normas generales del Derecho Administrativo. La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio Marco deberán solventarse, de mutuo acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión.

Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarta: Entrada en vigor.

El presente Convenio Marco comenzará a producir efectos a partir de la fecha de su firma, sin perjuicio de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. El desarrollo de las actuaciones para el ejercicio 2010 queda supeditado a la existencia de los créditos correspondientes en los presupuestos generales de las Administraciones participantes y se instrumentarán en los convenios específicos que se realicen al presente Convenio Marco.

Decimoquinta: Prórrogas del presente convenio marco.

El presente Convenio Marco podrá ser prorrogado entre las partes por años sucesivos, a petición de cualquiera de las partes firmantes y siempre que sea aprobada por la Comisión de seguimiento establecida en la cláusula octava.

Decimosexta: Causas de resolución y efectos de la misma.

El presente Convenio podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las partes firmantes o por decisión unilateral cuando existan causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones que constituyen su contenido, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de dos meses, o por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por las siguientes:

- Por expiración de su vigencia.
- Por voluntad de todas las partes manifiesta por escrito.
- Por resolución fundada en grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio por cualquiera de las partes.

En el supuesto de extinción del Convenio Marco por las causas indicadas anteriormente u otras causas distintas a la expiración del plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas hasta ese momento sin interrumpir la marcha de aquellas actuaciones que se hallaran en ejecución hasta su completa terminación.

El desarrollo de los compromisos que figuran en el presente acuerdo se regirán por el principio de buena fe, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda y Presidenta de la Fundación Integra, Inmaculada García Martínez.—El Alcalde Presiente del Ayuntamiento de la Unión, Francisco M. Bernabé Pérez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

17786 Resolución de 13 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publica la corrección de errores del convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Íntegra, y el Ayuntamiento de Totana, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia.

Advertido error en la publicación del Convenio Marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Totana, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 6.6 de la Ley, 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la corrección de errores en el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra, y el Ayuntamiento de Totana, para la implantación y promoción de la Red de Alas de la Región de Murcia, firmado el 1 de diciembre de 2009 y publicado en el BORM de 8 de mayo de 2010.

La Cláusula Segunda del Convenio firmado es del siguiente tenor:

"SEGUNDA: Obligaciones de las partes

Las obligaciones que conciernen a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Fundación Integra y el Ayuntamiento correspondiente, se incluirán en los convenios específicos que se suscriban, incluirán una descripción de las actuaciones a desarrollar así como la financiación correspondiente, para la ejecución de las diferentes actuaciones en materia de infraestructuras, servicios de telecomunicaciones, desarrollo tecnológico y la Sociedad de la Información, y se incluirán tanto en el clausulado como en sus respectivos anexos.

En todo caso se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto número 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional."

Murcia, 13 de octubre de 2010.—El Secretario General, Luís Alfonso Martínez Atienza

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17787 Notificación sobre procedimiento de ordinario n.º 101/2010.

Mediante oficio de 7 de julio de 2010, la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia solicitó, en el procedimiento de ordinario n.º 101/2010, la remisión del expediente administrativo relativo a la concesión en régimen de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Televisión Murciana, S.A., Altes, S.L. y FRIL, S.L. frente a las Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de noviembre de 2009, que desestimaron los recursos de reposición presentados por esas entidades contra las exclusiones acordadas en el citado procedimiento contractual de concesión.

La remisión del expediente administrativo tuvo lugar mediante Resolución del Secretario General, por delegación de la Consejera, de fecha 17 de septiembre de 2010, quedando aplazada la acreditación de los emplazamientos a los interesados a un momento posterior.

A requerimiento del citado órgano jurisdiccional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante este acto queda D.ª Isabel Espín Pérez, en representación de Isabel Espín Pérez, emplazado como interesado en el expediente administrativo de referencia, para que en el plazo de nueve días a contar desde del día siguiente al de la publicación de este escrito, pueda comparecer y personarse en el procedimiento de ordinario n.º 101/2010 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Esta notificación mediante edicto se realiza con arreglo al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras haber resultado infructuosa la notificación intentada en el domicilio Calle Jovellanos, 15, 30.880, Águilas (Murcia).

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

17788 Notificación a interesado.

Mediante oficio de 7 de julio de 2010, la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia solicitó, en el procedimiento de ordinario n.º 101/2010, la remisión del expediente administrativo relativo a la concesión en régimen de gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Televisión Murciana, S.A., Altes, S.L. y Fril, S.L. frente a las Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de noviembre de 2009, que desestimaron los recursos de reposición presentados por esas entidades contra las exclusiones acordadas en el citado procedimiento contractual de concesión.

La remisión del expediente administrativo tuvo lugar mediante Resolución del Secretario General, por delegación de la Consejera, de fecha 17 de septiembre de 2010, quedando aplazada la acreditación de los emplazamientos a los interesados a un momento posterior.

A requerimiento del citado órgano jurisdiccional, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante este acto queda don Miguel Navarro Rodríguez, en representación de Edyco Mazarrón, S.L., emplazado como interesado en el expediente administrativo de referencia, para que en el plazo de nueve dias a contar desde del día siguiente al de la publicación de este escrito, pueda comparecer y personarse en el procedimiento de ordinario n.º 101/2010 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Esta notificación mediante edicto se realiza con arreglo al artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras haber resultado infructuosa la notificación intentada en el domicilio calle Teide, 2, 30870, Mazarrón (Murcia).

Murcia, 14 de octubre de 2010.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

17789 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAC.00065/2009 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe, en el expediente sancionador SAC00065/2009 por infracción a la Legislación de Costas, incoado a don Juan Antonio García Morales, cuyo último domicilio conocido es en C/. Rincón de los Garcías, n.º 34, 30006 Puente Tocinos, Murcia.

Asimismo, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución del referido expediente sancionador, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el BORM, haciendo saber al interesado que contra la resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. "El Consejero" "de Obras Públicas y Ordenación del Territorio" en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto.

Parte dispositiva:

"**Primero.-** Imponer a don Juan Antonio García Morales, una multa de 250,00 euros.

Segundo.- Una vez firme la presente Resolución, se dictará la oportuna Liquidación, indicando el plazo de ingreso en periodo voluntario y forma de hacerlo, por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada Liquidación.

Murcia, 1 de octubre de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17790 Anuncio de depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Sindicato Independiente de Enseñanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato Independiente de Enseñanza.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 10 horas del día 8 de octubre de 2010 con el número de expediente 30/00201, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Trabajadores.

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D.ª Rosa Quesada Blaya y D.ª Isabel Segado Hernández.

Murcia, 11 de octubre de 2010.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

17791 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Rolandi en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Rolandi de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 8 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

17792 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Rodados en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Rodados de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 8 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

17793 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Pedroantonios en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Pedroantonios de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 8 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

17794 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del Yacimiento Arqueológico Los Huncos en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Huncos de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 8 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

17795 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Ferreres en Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor del yacimiento arqueológico Los Ferreres de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 8 de octubre de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17796 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C10PS0042.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C10PS0042

Presunto responsable: Antonio García García.

C.I.F.; 74397695D

Ultimo domicilio: LG Bejas-Casa del Pobre 30440 Moratalla-Murcia

Normas Infringidas;

- Artículo 121.2 a) de la Ley 22/1973, de Minas, modificada por la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE nº 158 de 3 de julio de 2007): "la realización de cualquier actividad de aprovechamiento de recursos regulados por la presente Ley sin su correspondiente autorización o concesión"

En Murcia, a 25 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas. José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

17797 Anuncio de licitación de contrato de servicios de "Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Dirección General de Comercio y Artesanía". Expte. 20/10.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación)

c) Número del expediente: 20/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Dirección General de Comercio y Artesanía".

b) Lugar de ejecución: C/ Actor Francisco Rabal, 6 y 8, 30009 Murcia.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta económicamente mas ventajosa, atendiendo a varios criterios.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto neto: Ciento veintidós mil trescientos cincuenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (122.358,75 €).

IVA: Veintidós mil veinticuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (22.024,59 €).

Importe total: Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (144.383,34 €).

5. Financiación.

Fondos propios.

6. Garantía provisional.

No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, Tfno. y Fax n.º: 968.248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita

en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968362145 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

Documentación acreditativa de la solvencia técnica, económica y financiera, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación.

Los establecidos en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la presente contratación.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación subjetivos.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación objetivos y proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Registro General)

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6 – planta baja.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas

12. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es, en el apartado "Contratación Pública/Perfil del contratante".

Murcia a 15 de octubre de 2010.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17798 Edicto por el que se notifica resolución de inadmisión de solicitud de ayuda. Expte. 2009.03.IASE.0036.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de inadmisión de solicitud de ayuda, de fecha 30 de noviembre de 2010, a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.IASE.0036

Solicitante de la Ayuda: PERGA INGENIEROS, S.L.

Último domicilio: C/ MAYOR SEVILLA, 19 – 30850 TOTANA

Murcia a 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17799 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subvención. Expte. 2009.03.CMIN.0570.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se declara desestimada, por haberse agotado el crédito establecido para dicha convocatoria, la subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.CMIN.0570

Solicitante de la Ayuda: María José Lázaro Sánchez

Último domicilio: C/ San Cristóbal, Esq. C/ San Lázaro, s/n – 30001 Murcia

Murcia, a 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17800 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subención. Expte. 2009.03.ID+I.0030.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se declara desestimada, por haberse agotado el crédito establecido para la correspondiente convocatoria, la subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.ID+I.0030

Solicitante de la Ayuda: FRANCISCA NATIVIDAD FERNÁNDEZ CÁNOVAS

Último domicilio: CR/ DE LA SANTA, KM. 4, S/N – 30850 TOTANA

Murcia a 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17801 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subvención. Expte. 2009.03.TITE.0314.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se declara desestimada, por haberse agotado el crédito establecido para la correspondiente convocatoria, la subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.TITE.0314

Solicitante de la Ayuda: principios hosteleros, S.L.

Último domicilio: C/ Los Patricios, 16 – 30007 Murcia

Murcia, a 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17802 Edicto por el que se notifica resolución de concesión de subvención. Expte. 2009.03.MAKE.0091.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de expediente administrativo de concesión de subvención, de fecha 9 de febrero de 2010, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se otorga una subvención a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.MAKE.0091

Solicitante de la Ayuda: Refamur, S.L.

Último Domicilio: Cm/ Carcanos–Las Marines, 38 – 30850 Alquerías (Murcia)

Murcia, 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17803 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expte. 2007.03.ASEM.0113.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 15 de febrero de 2010, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.ASEM.0113

Beneficiario de la Ayuda: RONAVADIE, S.L.

Último domicilio: C/ ÁNGELES, 41 – 30007 CASILLAS (MURCIA)

Murcia, a 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17804 Edicto por el que se notifica resolución de incumplimiento. Expte. 2007.03.ASEM.0129.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 15 de febrero de 2010, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.ASEM.0129

Beneficiario de la Ayuda: MANUEL MARTÍNEZ AZNAR

Último domicilio: AV. DOCTOR MECA, 99 – 1º G – ED. MONTEMAR

30860 PUERTO DE MAZARRÓN (MAZARRÓN)

Murcia, a 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

17805 Edicto por el que se notifica resolución de desestimación de subvención. Expte. 2009.03.CMIN.0545.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 11 de marzo de 2010, por la que se declara desestimada, por haberse agotado el crédito establecido para dicha convocatoria, la subvención solicitada por la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se notifica cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Área de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2009.03.CMIN.0545

Solicitante de la Ayuda: Dolores Martínez Tudela

Último domicilio: C/ La Florida, 34 – Bajo – 30565 Las Torres de Cotillas

Murcia, 7 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

17806 Publicación de edicto de providencias de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el ultimo día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición

si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Murcia, 20 de octubre de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30000091576	FELIX REVERTE, S.A.	CL RIO TURIA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 046935001	0310 0310	80
30002062191	ESPAÑOLA DEL ZINC, S.A.	AV TITO DIDIO, SN	30392 TORRECIEGA	02 30 2010 043050856	0510 0510	1.017,76
30005034031	BELANDO PINA JOSE MARIA	CL IGLESIA 3	30007 MURCIA	03 30 2010 046930149	0310 0310	231,42
30005168417	CONSERVAS MIRA, S.A.	CL ANGEL GUIRAO 1	30562 CEUTI	02 30 2010 043056718	0510 0510	870,41
30005666147	PASTOR FRANCO MANUEL	CT ALICANTE KM.14	30140 SANTOMERA	02 30 2010 043059344	0510 0510	225,78
30007022127	INDUSTRIA CARROCERA LORQ	ZZ TORRECILLA	30817 LORCA	02 30 2010 043035601	0610 0610	961,46
30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 043074603	0510 0510	1.905,02
30008937875	COM.PROP.EDIFICIO ZODIAC	CL PASEO DE PARRA, S	30880 AGUILAS	03 30 2010 046922065	0310 0310	206,14
30009129148	ANUKKA FOODS, S.A.	PG INDUSTRIAL	30562 CEUTI	02 30 2010 043082481	0510 0510	479,9
30009748231	MORENO LOPEZ ANTONIO	CL VILLALBA 46	30150 MURCIA	03 30 2010 046908527	0310 0310	108,12
30100239748	TECSYCON, S.L.	CL DESVIO	30850 TOTANA	02 30 2010 043036611	0610 0610	343,01
30100344226	FRANCISCO J. Y ANTONIO L	PZ LA MOLINERA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043036712	0610 0610	29,53
30100409803	YAGO COLORA, S.L.	AV DE CORDOBA 4	30510 YECLA	02 30 2010 043108248	0510 0510	700,8
30100634216	MARIN ROBLES SALCEDO ANT	CL ASCENSION ROSELL	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 043111480	0510 0510	975,19
30101374850	ALCARAZ LARRIVA GUILLERM	CL ALHAMA DE MURCIA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043120271	0510 0510	945,91
30101393846	FONDEMUR, S.L.	ZZ RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	02 30 2010 043120574	0510 0510	1.014,62
30101684038	COMITE CIUDADANO ANTI SI	TR BOLOS 8	30005 MURCIA	03 30 2010 046926412	0310 0310	63,1
30102083051	FERRER GARCIA JOSE MANUE	CL CARMEN CONDE, EDI	30011 MURCIA	02 30 2010 043126840	0310 0310	196,72
30102441951	AFLA, S.L.	CL CASAS DEL RETIRO	30310 CARTAGENA	02 30 2010 043132500	0510 0510	955,68
30102519652	COMBUSTIBLES LA HITA, S.	AV ANTONIO GAUD S/N 3	0700 TORRE PACHEC	03 30 2010 046935203	0310 0310	68
30103245536	JOSE ANTONIO HERNANDEZ M	PG INDUSTRIAL OESTE	30169 SAN GINES	03 30 2010 046926614	0310 0310	302,78
30103331119	GENERAL ESPAÑOLA DE MADE	CT LA UNION, KM.1,6	30392 CARTAGENA	06 30 2010 046941263	0209 0209	8.488,44
30103331119	GENERAL ESPAÑOLA DE MADE	CT LA UNION, KM.1,6	30392 CARTAGENA	06 30 2010 047014520	0209 0209	3.514,56
30103354660	MORILLAS MARTINEZ JUAN M	AV SANTA CLARA, ED.O	30800 LORCA	02 30 2010 043037419	0610 0610	445,88
30103834004	PETROLEOS DE LORCA PETRO	AV JUAN CARLOS I, RE	30800 LORCA	02 30 2010 043150785	0510 0510	3.098,93
30103905338	PROMOCIONES ABADESCO, S.	CL ANGEL GUIRAO 27	30562 CEUTI	03 30 2010 046918025	0310 0310	405
30104989920	HERNANDEZ GARCIA JUAN JO	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	02 30 2010 043038328	0610 0610	885,86
30105240403	DESIGN MANAGEMENT, S.L.	CL LA SALUD, LA MANG	30385 BELONES LOS	02 30 2010 038538336	0410 0410	2.533,67
30105240403	DESIGN MANAGEMENT, S.L.	CL LA SALUD, LA MANG	30385 BELONES LOS	02 30 2010 043169680	0510 0510	1.397,34
30105415104	MAPLE MOBILIARIO, S.L.	CT DE GRANADA 133	30800 LORCA	02 30 2010 043172714	0510 0510	1.850,34
30105725706	PINTURAS DECORATIVAS FRA	CT NUEVA	30816 HOYA LA	02 30 2010 043038429	0610 0610	2.018,68
30105832002	ENCOFRADOS MURCIA, S.L.	CL MERCURIO PARC 85/	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 037558636	0210 0210	813,68
30105832002	ENCOFRADOS MURCIA, S.L.	CL MERCURIO PARC 85/	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043038631	0610 0610	879,97
30106164933	CABLEADOS INTELIGENTES,	CL PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2010 034038748	0210 0210	1.068,73
30106240917	ARMARIOS LORCA, S.L.	ZZ DIP.TORRECILLA,PO	30817 TORRECILLA	03 30 2010 042240605	0210 0210	1.664,18
30106378939	ALFONSO VERA FERNANDEZ,	CL MENENDEZ Y PELAYO	30204 CARTAGENA	02 30 2010 043187868	0510 0510	895,33
30106837263	MARIN SAURA MARIA DOLORE	CL GRAN PEZ 2	30004 MURCIA	03 30 2010 046935809	0310 0310	85
30107249414	MATIAS LOPEZ Y LOPEZ, S.	CL BARRIO SAN PEDRO	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 042240807	0210 0210	2.155,19
30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	02 30 2010 043203228	0510 0510	462,58
30107473019	VIVA COLOR, S.L.	CT SANTA CATALINA 26	30012 MURCIA	02 30 2010 043205652	0510 0510	1.266,05
30107601240	PREVENCION Y SEGURIDAD E	CL SOLDADO ROSIQUE 1	30205 CARTAGENA	03 30 2010 042240908	0210 0210	4.985,99
30107640444	CASANOVA MIRAS SALVADOR	PO DE PARRA 22	30880 AGUILAS	02 30 2010 043208682	0210 0210	474,5
30107640444	CASANOVA MIRAS SALVADOR	PO DE PARRA 22	30880 AGUILAS	02 30 2010 043208783	0310 0310	474,5
30107953773	SANCHEZ ALCARAZ ANTONIO	CL GISBERT, 23	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2010 046914486	0310 0310	322,21
30107969234	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	02 30 2010 043214140	0510 0510	52,28
30107998940	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043215049	0510 0510	1.014,62
30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	02 30 2010 043218180	0510 0510	471,13
30108243763	D'FAMILY RENT A CAR S.L.	AV DE LA FAMA EDIF.	30006 MURCIA	02 30 2010 043220608	0510 0510	903,6
30108358244	TECNOCHAPA HERRERO,S.L.	CL CALESAS,S/N	30007 ZARANDONA	02 30 2010 043223234	0510 0510	993,5
30108547796	ARMARIOS LORCA, S.L.	ZZ TORRECILLA POLIGO	30800 LORCA	03 30 2010 042241110	0210 0210	1.234,30
30108646416	ESPECIALIDADES DENTALES	PS ALFONSO XIII 42	30203 CARTAGENA	03 30 2010 046914587	0310 0310	80

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30108768068	HORTOFRUTICOLA MENDEZ, S	ZZ IFRE - CAÑADA DE	30876 MAZARRON	02 30 2010 043231924	0510 0510	1.017,76
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	02 30 2010 043040853	0610 0610	873,47
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	02 30 2010 043233237	0109 1009	2.875,62
30108876384	SONORIZACIONES TEMPORALE	CL VICENTE MARTI 39	30562 CEUTI	02 30 2010 043041055	0610 0610	350,81
30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	02 30 2010 043238792	0510 0510	551,66
30109232153	ASOC. EMPRESARIAL DE TRA	CL MAGISTERIO	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 046923277	0310 0310	80
30109317837	NAVES COSTA CALIDA, S.L.	CL CTRA. LA RAYA 12	30836 PUEBLA DE SO	06 30 2010 043594763	0409 0409	180
30109407763	TRABAJOS AEREOS MURCIANO	CL RUPERTO CHAPI 36	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 043247381	0510 0510	969,35
30109689770	MIDOUN --- TAYEB	PO DE LOS ANGELES 2	30800 LORCA	03 30 2010 042241312	0210 0210	1.599,06
30109866996	ACEROS DE MURCIA, S.L.	CL LAS PALMERAS 19	30564 LORQUI	02 30 2010 043256172	0510 0510	777,91
30109933179	INMOGESTION E INVERSIONE	ZZ URBANIZACION MIRA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2010 043257889	0510 0510	895,33
30109955209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 043258701	0510 0510	15.105,30
30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 043262337	0510 0510	933,7
30110187807	PROMOBRALIA, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2010 043262943	0510 0510	1.194,90
30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	02 30 2010 043266276	0510 0510	953,23
30110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709 ROLDAN	02 30 2010 043266882	0510 0510	462,58
30110474662	EL MOSTRADOR DE LAS NUEV	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	02 30 2010 043269411	0510 0510	155,93
30110509725	NUEVAS TECNOLOGIAS NAVAL	AV DEL MAR	30880 AGUILAS	02 30 2010 043270522	0510 0510	3.824,62
30110701907	INSTALACIONES Y M. ELECT	LG URBANIZACION MONT	30380 MANGA DEL MA	02 30 2010 043274057	0510 0510	395,6
30110784254	GRUPO INMOBILIARIO LA PL	CL PLATERIA 34	30001 MURCIA	02 30 2010 043276481	0510 0510	895,32
30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 30 2010 043277087	0510 0510	1.078,96
30111030996	M.A. EL ARGENTINO, S.L.	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	02 30 2010 043281131	0510 0510	3.904,48
30111105061	INSTALACIONES DE ENLACE,	CL ARTES Y OFICIOS-P	30395 CARTAGENA	02 30 2010 043282242	0510 0510	262,18
30111134969	BOLARIN SANCHEZ MARIA	CM TIÑOSA, S/N	30012 GARRES LOS	02 30 2010 043282848	0510 0510	46,64
30111165382	PAVIMENTOS REINA DEL CIS	CL ATENAS, BDA. VIRG	30203 CARTAGENA	02 30 2010 043042671	0610 0610	1.044,14
30111168719	ENCISO PADILLA MODESTO	AV TORRE PACHECO S/N	30709 ROLDAN	02 30 2010 043283656	0510 0510	915,4
30111173163	OÑA SIMAILIN SERGIO VICT	CL TORRE DE ROMO 10	30002 MURCIA	02 30 2010 043283757	0510 0510	206,71
30111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	AV DOCTOR MECA 28	30860 PUERTO DE MA	02 30 2010 043288912	0510 0510	2.685,96
30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 042397017	1106 1106	1.058,68
30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 042404592	0107 0107	352,62
30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 042404693	0207 0207	988,09
30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 042404794	0307 0307	1.093,96
30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 042404895	0407 0407	1.165,57
30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 042404996	0507 0507	1.093,96
30111611077	SOLIDARIMUR INTERNACIONA	CL JOSE DE ACERO 2	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 046932573	0310 0310	570
30111682011	NEXCO CONSULTORES, S.L.	CL CUATRO VIENTOS,CA	30152 ALJUCER	02 30 2010 043043075	0610 0610	1.423,31
30111711616	JUAN CARLOS GIECO, S.L.	CL ACEQUIA, S/N	30180 BULLAS	04 30 2009 000012179	0309 0309	626
30111714040	AGRO HERRAMIENTAS Y SERV	AV VERONICAS 1	30204 CARTAGENA	02 30 2010 043299824	0510 0510	777,91
30111841655	ASC. CULTURAL RESPIRO TE	CL CARRIL LOS LUISES	30107 GUADALUPE DE	02 30 2010 032971950	0210 0210	158,89
30111899148	TELECOFRICAR, S.L.	CL LOMAS DE CRISTALE	30394 CANTERAS	03 30 2010 046915395	0310 0310	80
30111909252	TRANSPORTES Y EXCAVACION	CL GENERAL FERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 043304167	0510 0510	1.548,50
30111983317	CUINTEC EQUIPOS INFORMAT	AV BRUSELAS -POLG.CA	30395 CARTAGENA	02 30 2010 043305783	0510 0510	231,35
30112103353	PEARL OF MURCIA PROPERTI	CL SAN TELESFORO 3	30430 CEHEGIN	02 30 2010 043309120	0510 0510	447,66
30112156503	HIMALAYA KADOS, S.L.	CL SACRISTIA 5	30150 ALBERCA LA	02 30 2010 043310231	0510 0510	1.048,44
30112163371	CERRAJERIA BENIAJAN, S.L	CL CAARRIL VALERAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 046910244	0310 0310	80
30112328675	GESTION Y TRAMITACION NO	CL AIRE 27	30202 CARTAGENA	03 30 2010 046915601	0310 0310	370,22
30112364647	NUTRIBER GESTION COMERCI	AV LOS PULPITES 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 046932775	0310 0310	96
30112402033	TRANS EURO ASIA IMPORT-E	CL MARINA ESPA±OLA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043316392	0510 0510	467,15
30112441035	CALLE TITO LORENA NUVE	CL CARCELES Y GUTIE	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 043317709	0510 0510	444,71
30112500447	IKEBANA DECORACION S.L.L	PG IND.VICENTE ANTON	30140 SANTOMERA	02 30 2010 043319628	0510 0510	2.319,01
30112821052	GARCIA MORALES ALFONSO J	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 30 2010 046919136	0310 0310	80
30112842169	EL AOUFI --- MOHAMMED	CL RIO DANUBIO 50	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 043326601	0410 0410	377,05
30112853283	M.ANGELES GONZALEZ GARC C	T ESTACION 13 3	0550 ABARAN	02 30 2010 043326904	0510 0510	915,4
30112889962	CHAPUZAS Y REPARACIONES	CT SAN JAVIER A CART	30395 CARTAGENA	02 30 2010 043327611	0510 0510	906,07
30112893400	JOSE ANTONIO RUIZ SANCHE	CL GENERAL TERRER LE	30800 LORCA	03 30 2010 046923782	0310 0310	50
30113021924	ACM INVESTMENTS, S.L.	CT PINATAR 95	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 043330136	0510 0510	921,92
30113100029	CANDELAS CABALLERO MARIA	AV DE LA PAZ 226	30510 YECLA	06 30 2010 047099392	0207 0207	51.986,92
30113216126	MICEVI DECORACION, C.B.	CL PURIFICACION 24	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 042405000	0907 0907	72,71
30113216126	MICEVI DECORACION, C.B.	CL PURIFICACION 24	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 042405101	0607 0607	42,37
30113259774	EUROSISTEMAS MODULARES,	PI FPRTUNA + I MAN	30620 FORTUNA	02 30 2010 043335388	0510 0510	948,6
30113331112	BORTA --- CORNELIU	AV SANTIAGO 74	30007 MURCIA	02 30 2010 043337008	0510 0510	975,19
30113407294	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710 ALCAZARES L	02 30 2010 043338220	0510 0510	887,09
30113661518	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	02 30 2010 043342866	0510 0510	1.078,96
30113676672	ORTIZ FERNANDEZ JUAN CAR	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	02 30 2010 043343270	0510 0510	1.078,96
30113717896	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL O	AV DE LA ESTACION 15	30550 ABARAN	06 30 2010 047913283	0609 0609	2.287,13

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30113785089	AUGESCO CONSULTORES, S.L	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	02 30 2010 043345694	0510 0510	115,6
30114062652	COZMINCA --- ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	02 30 2010 043351455	0510 0510	1.078,96
30114063258	REFORMAS EN GENERAL LOS	CM LOS CORBALANES-RI	30570 BENIAJAN	02 30 2010 043351556	0510 0510	906,07
30114125805	CAMPELLA ASOCIADOS 21, S	CL BA±OS DE FORTUNA	30620 FORTUNA	02 30 2010 043352869	0510 0510	2.127,38
30114176931	FENOLL CANTERO JOAQUIN	CL VALENCIA 13	30100 ESPINARDO	03 30 2010 033024389	0210 0210	49,74
30114181375	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA 23	30012 SANTIAGO EL	02 30 2010 043355293	0510 0510	1.044,14
30114213610	ELDROSA, S.L.U	CL DOCTOR DON LUIS M	30520 JUMILLA	06 30 2010 047913081	0609 0609	2.287,13
30114322027	FAST & EASY,S.L.	UR MOSA TRACJECTUM,P	30155 BA OS Y MEND	02 30 2010 043357721	0510 0510	3.403,20
30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	02 30 2010 043358933	0510 0510	1.670,64
30114456514	AREA DELOR CONSTRUCCIONE	CL JOSE LUIS MORGA 4	30010 MURCIA	02 30 2010 043361357	0510 0510	775,93
30114494102	TRANSPORTES EURO-MURCIAN	CL CIUDAD DEL TRANSP	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043043984	0610 0610	1.044,14
30114516229	ESCUDERO MARTINEZ JAVIER	CL HOMERO 14	30158 GARRES LOS	06 30 2010 047014217	0509 0509	856,53
30114609690	MIRANDA MATEO EMELINA MA	CL SARGO 8	30383 NIETOS LOS	03 30 2010 042303451	0210 0210	378,02
30114609690	MIRANDA MATEO EMELINA MA	CL SARGO 8	30383 NIETOS LOS	03 30 2010 046936314	0310 0310	378,02
30114651928	LIN --- JIANYOU	LG CENTRO COMERCIAL	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 043365805	0510 0510	3.829,43
30114664759	JOSE REVERTE GCIA. Y ANG	AV JUAN CARLOS I 38	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2010 043365906	0510 0510	915,4
30114710734	CASA MURCIA PISCINAS Y C	AV PRINCIPE DE ASTUR	30858 PARETON	02 30 2010 043367017	0510 0510	2.021,05
30114712956	CONSTRUCCIONES ALBAYRE,	CL TRAFALGAR 22	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043367118	0510 0510	5.240,42
30114732053	OBRILOR, S. COOP.	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2010 046924287	0310 0310	80
30114771964	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL ENRIQUE GRANADOS	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2010 043368936	0510 0510	53,63
30114834511	SERVISLATI S.L.	CL OSCAR ROMERO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043369946	0510 0510	462,58
30114859567	IBEROMONTEVIDEANA,S.L.	CL MARIE CURIE 1	30110 CHURRA	02 30 2010 043370451	0510 0510	1.771,74
30114880280	MUDANZAS ASANTIAGO,S.C.F	ZZ CARRIL MIAJAS 50	30010 MURCIA	02 30 2010 043370956	0510 0510	975,19
30114880583	MUDANZAS ASANTIAGO,S.C.F	ZZ CARRIL MIAJAS 50	30010 MURCIA	02 30 2010 043371057	0510 0510	829,94
30114921205	ONDA RADIO BENIAJAN, S.L	CL ESTACION 17	30570 BENIAJAN	02 30 2010 043371865	0510 0510	715,58
30114922215	VICO NAJAR RAUL	CL BADALONA 1	30520 JUMILLA	02 30 2010 043371966	0510 0510	5.266,09
30114970513	ESTRUCTURAS Y CERRAJERIA	CL SEGOVIA 19	30562 CEUTI	03 30 2010 043373683	0909 0909	144,11
30114990014	GARCIA PEÑA BEATRIZ MARI	CL CARMEN 31	30201 CARTAGENA	02 30 2010 043374087	0510 0510	895,32
30115117225	MARIN GONZALEZ JOSE	CL CARRIL SILES 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2010 042405202	0107 0107	200,28
30115117225	MARIN GONZALEZ JOSE	CL CARRIL SILES 2	30165 RINCON DE SE	03 30 2010 042405404	0207 0207	36,14
30115172492	URBANIZADORA EL CORREDOR	CT GRANADA 21	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 043380353	0510 0510	2.157,90
30115186539	PIBAR METALCO S.L._UNIPE	CL CASTILLO DE LORCA	30564 LORQUI	02 30 2010 043380959	0510 0510	1.957,75
30115210585	INVERSIONES HIPICAS, S.L	ZZ FINCA EL PUNTAL,B	30385 BELONES LOS	02 30 2010 043382070	0510 0510	185,45
30115264442	SERMUR 2006, S.L.	CL ALHAMBRA 8	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 043383484	0510 0510	1.005,71
30115279293	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385 BELONES LOS	02 30 2010 038724959	0410 0410	1.077,60
30115279293	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385 BELONES LOS	02 30 2010 043384292	0510 0510	1.109,04
30115370738	SAN PEDRO LUNA FRANCISCA	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	02 30 2010 043387427	0510 0510	490,03
30115420349	PERINMIGRAN	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	02 30 2010 043389245	0510 0510	946,42
30115424793	D.J. FORTUNA CASH AND CA	CL CTRA.MURCIA-PINOS	30620 FORTUNA	02 30 2010 043389447	0510 0510	501,64
30115429443	LOS ALTOS DE SAN ANTONIO	CT GARRUCHAL,KM,13	30590 GEA Y TRUYOL	02 30 2010 043389649	0510 0510	906,07
30115459957	LORCA DEPORTIVA CF, S.A.	CL RESIDENCIAL SAN J	30800 LORCA	02 30 2010 043390659	0510 0510	718,67
30115460159	LORCA DEPORTIVA CF, S.A.	CL RESIDENCIAL SAN J	30800 LORCA	02 30 2010 043390760	0510 0510	370,88
30115569182	RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	CL TRAFALGAR 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 043394396	0510 0510	457,7
30115574842	MESEGUER ESPUCHE ALVARO	CL EMILIO ARCE VERA	30570 BENIAJAN	02 30 2010 043394501	0510 0510	6.290,64
30115605962	PRODEIN COSTA CALIDA, S.	CT DE LA RAYA 12	30836 PUEBLA DE SO	06 30 2010 046941465	0609 0609	9.176,11
30115605962	PRODEIN COSTA CALIDA, S.	CT DE LA RAYA 12	30836 PUEBLA DE SO	06 30 2010 047013611	0609 0609	1.500,58
30115611218	CONEXION ABARAN, S.L.	CL SAN DAMIAN 59	30550 ABARAN	03 30 2010 046919540	0310 0310	85
30115616975	GMH RESILAND IBERICA S.	PG INDUSTRIAL OESTE.	30820 ALCANTARILLA	06 30 2010 047195786	0409 0409	46.354,64
30115774300	SMOLIEY FONSECA ELIXANDR	AV SALZILLO 64	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043400965	0510 0510	2.053,49
30115808248	BRIGHT SKY, S.L.	CL APARTADO DE CORRE	30385 BELONES LOS	02 30 2010 043402076	0510 0510	1.484,70
30115822190	ROCA LOPEZ JOSE	AV TORRE PACHECO 35	30709 ROLDAN	03 30 2010 046936415	0310 0310	37,5
30115825628	PAVIMENTOS INDUSTRIALES	CL LAS CASAS 82	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043402783	0510 0510	1.078,96
30115858566	GARCIA MIÑANO MARIA GLOR	CL CRONISTA DIEGO RO	30007 MURCIA	02 30 2010 038742440	0410 0410	439,99
30115868771	DIGITAL MARKET DPISUR, S	CL CONTRAPARADA, URB	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 046919641	0310 0310	80
30115883929	CHIRINGUITO LAS GAVIOTAS	CL COPENHAGUE 50	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 046936516	0310 0310	51,95
30115935964	MARZOUGUI --- MHAMED	CL CACERES 118	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043406524	0510 0510	10.749,18
30115938388	INNOVA-CARTAGENA, S.L.	CL PICOS DE EUROPA 1	30205 CARTAGENA	02 30 2009 065807986	0909 0909	1.361,74
30115955465	MERCHAN CAMACHO ROSA	LG FARO DEL ESTACIO	30860 MAZARRON	02 30 2010 043407534	0510 0510	949,57
30115962842	MAURI & SCIAVICCO, S.L.	CL DR. FLEMING 2	30002 MURCIA	02 30 2010 043407837	0510 0510	324,82
30115964054	MARMOLES MARPEYAN S.L.	CL CARTAGENA 15	30180 BULLAS	06 30 2010 046886905	0110 0110	235,91
30115966478	CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2010 043407938	0510 0510	551,66
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	02 30 2010 038748201	0410 0410	21.298,55
30116007807	CONSTRUCCIONES CARRI LOP	CL ESPERANZA 14	30560 ALGUAZAS	02 30 2010 043409756	0510 0510	7.641,34
30116114103	PAOX NINAS, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2010 043412180	0510 0510	1.078,96
30116193117	HERMANOS ARELLANO SALAZA	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043414709	0510 0510	1.078,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30116194632	CELDRAN MURCIA EVA MARIA	CL ALMOHAJAR 31	30168 ERA ALTA	02 30 2010 043414810	0510 0510	228,91
30116243334	LOPEZ MECA ISABEL	CL PINTOR ROSALES 11	30880 AGUILAS	02 30 2010 043415719	0510 0510	915,4
30116256973	EQUINOX PINTURA Y DECORA	LG FINCA EL PUNTAL	30385 BELONES LOS	02 30 2010 038756180	0410 0410	532,66
30116273545	BANEGAS MANRESA PEDRO JA	CL JUAN JOSE MARCO 3	30600 ARCHENA	02 30 2010 043416729	0510 0510	439,99
30116275767	MEPI COSTA CALIDA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2010 043416931	0510 0510	895,32
30116304261	MARTINEZ MARTINEZ SEBAST	CL JUAN CASUCO 2	30880 AGUILAS	03 30 2010 046924489	0310 0310	29,48
30116318005	CONTINENTAL GANADOS, S.L	CL CASA PE±AS DIPUTA	30815 LORCA	02 30 2010 043418244	0510 0510	819,79
30116366404	HELLIN LOPEZ MARIA CARME	CL OLOF PALME 7	30009 MURCIA	02 30 2010 043419052	0510 0510	457,7
30116458956	GROWTH PROPIEDADES, S.L.	CL REBECA URB. CAMPO	30870 MAZARRON	02 30 2010 043422486	0510 0510	777,91
30116483814	CASANA SWISS, S.L.	CL PINTOR ROSALES LO	30880 AGUILAS	02 30 2010 043423193	0510 0510	961,92
30116484016	CORTES ARCE MARIANO	CL JOSE CANOVAS ORTI	30570 BENIAJAN	02 30 2010 043423294	0510 0510	915,4
30116545145	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CT FUENTE ALAMO CUEV	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2010 043425015	0510 0510	2.782,55
30116588288	MARIN SANCHEZ JOSE	CL VEREDA LOS ALEJOS	30161 LLANO DE BRU	02 30 2010 043426126	0510 0510	1.235,27
30116611631	GRUPO IVORSA 2006, S.L.	CL RIOMAR 10	30506 ALTORREAL	02 30 2010 043426631	0510 0510	777,91
30116628506	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	02 30 2010 043427540	0510 0510	462,58
30116727324	ACESA ELECTRICOS, S.L.	ZZ AUTOVIA LA MANGA	30366 ALGAR EL	02 30 2010 043430166	0510 0510	1.090,08
30116751976	LEBEDEVA --- MARINA	CL ZAMORA 8	30009 MURCIA	02 30 2010 043431176	0510 0510	451,79
30116800476	SERVICIOS GLOBALES ADRYS	CL FUENSANTA-SANTIAG	30012 MURCIA	02 30 2010 043432590	0510 0510	632,59
30116812604	TOSHKINA --- EKATERINA K	PZ BALSA VIEJA 5	30850 TOTANA	02 30 2010 043433196	0510 0510	925,16
30116857868	CABEZAS ORTIZ SELENE MAR	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	02 30 2010 043434917	0510 0510	885,86
30116880908	CREACIONES PUCHE, S.L.	CL TEJERA, APTDO. CO	30510 YECLA	02 30 2010 043435624	0510 0510	978,85
30116925061	CONSTRUCCIONES PITO 2008	CL VEREDA GALIANES 1	30139 RAAL EL	02 30 2010 043437341	0510 0510	2.460,47
30116935670	DURAN MARTINEZ JOSE JAVI	CL DR. BERNAL 1	30430 CEHEGIN	02 30 2010 043437745	0510 0510	1.078,96
30116952949	RIOS PEREZ CARMEN	CL ALMOHAJAR 2	30002 MURCIA	02 30 2010 043438048	0510 0510	465,02
30116955676	MINARCAJA YAUCEN FABIAN	CL CARROS EDIF BRISO	30870 MAZARRON	02 30 2010 043438351	0510 0510	1.078,96
30116978110	INGENIERIA Y EJECUCION D	PL DE LA CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043439361	0510 0510	3.706,39
30117011250	LLAMAS MARTINEZ ESTHER	CL RINCON DE TELARES	30800 LORCA	02 30 2010 043440775	0510 0510	915,4
30117027620	COLEY --- HAZEL JOYCE	CL ESPERANZA 16	30860 PUERTO DE MA	02 30 2010 043441785	0510 0510	231,35
30117037623	DIAZ MAURI BARBARA GISEL	CL CIBELES 101	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 046916409	0310 0310	111
30117145737	PUCHE CAMPILLO IRENE	CL SUBIDA LA FUENSAN	30157 ALGEZARES	02 30 2010 043447344	0510 0510	457,7
30117151700	BUCKS FIZZ S.L.	CL NEPTUNO 1620	30870 MAZARRON	02 30 2010 043447445	0510 0510	242,65
30117160487	ENERGIAS ALTERNATIVAS DE	AV MONTE CARMELO 2	30011 MURCIA	02 30 2010 043448152	0510 0510	1.078,96
30117168874	QUERO SABALETE ANA	AV DE LA ESTACION 10	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043046008	0610 0610	94,96
30117227175	EGEA HERNANDEZ JOAQUIN	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	02 30 2010 043450778	0510 0510	1.078,96
30117253346	CARRION GONZALEZ AURORA	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30003 MURCIA	02 30 2010 043451788	0510 0510	915,4
30117337414	FRUTAS Y HORTALIZAS RAMO	CT PULPI POZO HIGUER	30813 LORCA	02 30 2010 043455226	0510 0510	941,9
30117343575	CIONCA --- VOICU	CL POLARIS	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2010 043455529	0510 0510	1.078,96
30117354790	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	02 30 2010 043456337	0510 0510	334,12
30117386015	MARIN MARTINEZ ADORACION	CL COVADONGA 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2010 043457145	0510 0510	915,4
30117410465	MORALES MORAN CARLOS DAV	CL CARTAGENA DE INDI	30204 CARTAGENA	02 30 2010 043458357	0510 0510	243,65
30117415620	HODGES HENRY ROBERT	AV RIO NALON 40	30710 ALCAZARES L	02 30 2010 043458761	0510 0510	411,96
30117417640	PROYECTOS MARVEL DOS, S.	LG POLIGONO INDUSTRI	30850 TOTANA	02 30 2010 043458963	0510 0510	2.123,70
30117447346	GARCIA PARRA AGUSTIN	PZ DE LA ZARZUELA 4	30550 ABARAN	02 30 2010 043460377	0510 0510	1.048,44
30117483116	RISTO INNOVACIONES S.L.	CL BUENOS AIRES POL.	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043462094	0510 0510	6.379,50
30117501910	JUNCEIRA FERREIRA PEDRO	CL MUSICO JOSE MOREN	30420 CALASPARRA	02 30 2010 043462704	0510 0510	2.011,44
30117510192	GOMEZ VIVO FRANCISCO JAV	CL CORREOS 4	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2010 043463007	0510 0510	915,4
30117521613	PAVLOS --- YORGO	CL RIO ARANGUIN 4	30710 ALCAZARES L	02 30 2010 043463815	0510 0510	1.048,44
30117551218	CONSTRUCCION MOVIMIENTOS	LG FINCA LOS GUILLEN	30393 MOLINOS MARF	02 30 2010 043465936	0510 0510	1.048,44
30117564251	BERMEJO SERRANO JOSE ANG	CL CARRIL DE LOS KJP	30161 LLANO DE BRU	02 30 2010 043466744	0510 0510	524,21
30117603455	GONZALEZ YAGUE FRANCISCO	AV EL PUERTO 17	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043468562	0510 0510	531,5
30117687119	DISTRIBUCIONES SOLERMARC	CL DIOCLECIANO 4	30392 TORRECIEGA	02 30 2010 043472808	0510 0510	995,95
30117776641	SANCHEZ BAELLA VERONICA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	02 30 2010 043475535	0510 0510	52,28
30117786240	SANCHEZ ATERO PLACIDO	CL AZUAGA 6	30870 MAZARRON	03 30 2010 046924691	0310 0310	52,01
30117804125	ESSAIM --- SALAH	CL DEL MAR 34	30590 SUCINA	02 30 2010 043476747	0510 0510	29.688,53
30117816148	THE NEW QUARRY S.L.	UR TRAJECTUM	30155 BA OS Y MEND	02 30 2010 043477353	0510 0510	949,28
30117840804	YLETRANS CARGO S.L.	CL ALHAMBRA 10	30011 DOLORES LOS	02 30 2010 043478767	0510 0510	1.473,65
30117856059	GRUPO MAZELOR, SOCIEDAD	AV JUAN CARLOS I 5	30800 LORCA	02 30 2010 043479777	0510 0510	1.014,62
30117963567	VIDRIEROS VETROGLASS 200	CL MENORCA 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2010 043485437	0510 0510	1.440,84
30118060062	FRIOTRANSMUR, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30150 ALBERCA LA	02 30 2010 043046614	0610 0610	69,61
30118060062	FRIOTRANSMUR, S.L.	CL RIO GUADALENTIN 2	30150 ALBERCA LA	02 30 2010 043490689	0510 0510	4.173,25
30118134228	REDONDO GALINDO ISIDRO A	CL SILLEDA 7	30203 CARTAGENA	02 30 2010 043497056	0510 0510	531,5
30118145039	LORENTE HERRERA, S.L.	CL GENERAL TORRES 13	30110 CABEZO DE TO	02 30 2010 043497561	0510 0510	1.801,27
30118157870	PENINSULAR PT 69, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 12	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 043498268	0510 0510	4.607,51
30118158577	GARCIA MAIQUEZ JOSE	CL VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	02 30 2010 043498672	0510 0510	945,91
30118184546	MENDOZA VERA GUIDO OMAR	CL JUAN RAMON JIMENE	30720 SANTIAGO DE	02 30 2010 043500288	0510 0510	915,4

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30118195054	FRAENKEL --- NICOLE	CL CANOA 3	30710 NAREJOS LOS	02 30 2010 043500995	0510 0510	658,09
30118289428	BARCOUSSI --- TAHAR	PZ DEL SEVILLANO 6	30201 CARTAGENA	02 30 2010 043506352	0510 0510	490,03
30118336514	CAMPOY SANCHEZ JUAN ANTO	CL SAN CAYETANO 3	30160 MONTEAGUDO	03 30 2010 046934694	0310 0310	120
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051719626	0709 0709	2.029,50
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051719727	0809 0809	1.574,96
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051720838	0909 0909	1.524,15
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051720939	1009 1009	1.574,96
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051721141	1109 1109	1.698,98
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051721242	1209 1209	1.925,69
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051721343	0110 0110	2.250,60
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051721444	0210 0210	1.126,58
30118377536	CLEMENTE MOYA FRANCISCO	CM VILLAESPESA 32	30815 TERCIA	10 30 2010 051721545	0310 0310	1.090,92
30118395926	HERMOSILLA ALCARAZ LUIS	CL SAGASTA 9	30310 DOLORES LOS	02 30 2010 043512618	0510 0510	1.078,96
30118425127	PROYECTO EVEREST,S.L	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	02 30 2010 043514335	0510 0510	6.078,77
30118437857	MASLENNIKOV --- SERGEI	CL MESEGUERES 2	30003 MURCIA	02 30 2010 043515143	0510 0510	2.331,91
30118455641	CEBALLOS LIZANA ESTELA	CL ALFONSO XIII 14	30310 DOLORES LOS	02 30 2010 043516456	0510 0510	442,93
30118459378	BOURHIM --- HIND	CL SIERRA CRESTA DEL	30120 PALMAR EL	02 30 2010 043516658	0510 0510	486,98
30118476859	GERPROSAGA, S.L.	CT MAZARRON-KM 2	30120 PALMAR EL	02 30 2010 043517466	0510 0510	2.896,68
30118492522	ACTIVOS ROFER Y ASOCIADO	ZZ CONSEJERO	30800 LORCA	02 30 2010 043518476	0510 0510	978,86
30118498380	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL MAS GILABERT 5	30203 CARTAGENA	02 30 2010 010603649	1009 1009	974,32
30118498380	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL MAS GILABERT 5	30203 CARTAGENA	02 30 2010 043518678	0510 0510	978,86
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522116	0809 0809	372,31
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522217	0909 0909	372,31
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522318	1009 1009	372,31
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522419	1109 1109	372,31
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522520	1209 1209	372,31
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522621	0110 0110	371,39
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522722	0210 0210	371,39
30118539406	ASOCIACION SANGONERA, C.	CL ROSALINDA	30833 SANGONERA LA	02 30 2010 043522823	0310 0310	371,39
30118555166	TRANSIMUR CARGO, S.COOP.	CL CARRIL DE LOS VAL	30570 SAN JOSE DE	02 30 2010 043523732	0510 0510	77,23
30118623773	CONSTRUCCIONES ABY 2025,	CT LA FUENSANTA 119	30012 ERMITA DE PA	02 30 2010 043046917	0610 0610	2.910,61
30118630746	SALON INTERNACIONAL DEL	PZ MARIA CRISTINA 3	30205 CARTAGENA	02 30 2010 043529994	0510 0510	590,98
30118644890	COBACHO PEREZ JUAN FRANC	CL LOS PAJAROS 36	30150 ALBERCA LA	02 30 2010 043530705	0510 0510	1.861,31
30118687128	MEDINA ACERO NECTARIO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2010 043533937	0510 0510	1.414,88
30118711578	LA PARRILLA CALIENTE, S.	CL NICOLAS ORTEGA PA	30003 MURCIA	03 30 2010 046911254	0310 0310	187,08
30118747651	VALVERDE BASTIDAS MARIA	CL CARMEN CONDE 44	30204 CARTAGENA	03 30 2010 046916914	0310 0310	51
30118749974	BARAZAL MARTINEZ EMILIO	CL ABETO 2	30158 GARRES LOS	02 30 2010 043537674	0510 0510	1.078,96
30118788168	SERMAN VIVIENDA S.L.	CL COLLADO 128	30588 ZENETA	02 30 2010 043540203	0510 0510	2.123,09
30118837981	VICSAN ALIMENTACION, S.L	CL GRAN VIA,KM.17,AL	30380 SAN JAVIER	02 30 2010 038871671	0410 0410	917,76
30118889111	LIN --- CUNYING	CL LUISA ALEDO 7	30003 MURCIA	02 30 2010 038875614	0410 0410	265,74
30118897902	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN	CL TUDMIR 1	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2010 043548788	0510 0510	945,91
30118917807	COLECTIVOS DE ESTUDIOS F	CL CID CAMPEADOR 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 046917015	0310 0310	193,88
30118950644	KUMO MOBEL,S.L.	CT ALMANSA,KM.3	30510 YECLA	03 30 2010 046920651	0310 0310	293,62
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760042	1009 1009	537,74
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760244	1109 1109	537,74
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760345	1209 1209	537,74
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760446	0110 0110	945,11
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760547	0210 0210	945,11
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760648	0310 0310	346,55
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760749	1009 1009	3.236,38
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760850	1109 1109	1.644,59
30118959132	MARTINEZ ORENES MIGUEL A	AV LIBERTAD 76	30007 CASILLAS LU	10 30 2010 051760951	1209 1209	563,98
30118963980	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ANDRES SEGOVIA, U	30880 AGUILAS	10 30 2010 051767116	1009 1009	1.943,18
30118963980	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ANDRES SEGOVIA, U	30880 AGUILAS	10 30 2010 051767217	1109 1109	1.919,42
30118963980	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ANDRES SEGOVIA, U	30880 AGUILAS	10 30 2010 051767318	1209 1209	1.335,72
30118963980	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ANDRES SEGOVIA, U	30880 AGUILAS	10 30 2010 051767419	0110 0110	1.333,25
30118963980	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ANDRES SEGOVIA, U	30880 AGUILAS	10 30 2010 051767520	0210 0210	834,66
30118963980	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ANDRES SEGOVIA, U	30880 AGUILAS	10 30 2010 051767621	0310 0310	944,15
30118983784	MATEO & ARENAS, S.L.	CL JORGE MANRIQUE 2	30011 MURCIA	02 30 2010 043047220	0610 0610	533,88
30118991363	RUIZ DESCHAMPS STEPHANIE	CL FELIX SANTUISTE	30620 FORTUNA	02 30 2010 043556973	0510 0510	915,4
30118995003	MOLDOVAN --- ALEXANDRU	CL CARTAGENA 38	30730 SAN JAVIER	02 30 2010 043557781	0510 0510	1.585,32
30119022786	SUMINISTROS GRIFOMUR, S.	CT PUERTO GARRUCHAL	30158 GARRES LOS	02 30 2010 043560108	0510 0510	186,47
30119108268	YAN --- XUEMEI	AV PRINCIPE 74	30820 ALCANTARILLA	02 30 2010 043047624	0610 0610	447,66
30119120190	HUTTON --- DAVID THOMAS	CL CALLES ATRAS SEC.	30870 MAZARRON	02 30 2010 043569404	0510 0510	137,89
30119163943	MAISONNIAL --- JOSEPH	CL PASEO DE ROSALES	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043573747	0510 0510	24.288,59

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30119204157	CUADRADO MASACHE PABLO I	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2010 043047826	0610 0610	915,38
30119242755	PALAZON MARTINEZ ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2010 043580417	0510 0510	2.887,38
30119409877	SALITRE 48, C.B.	CL SAN IGNACIO DE LO	30001 MURCIA	02 30 2010 043047927	0610 0610	81,35
30003692168	3 MIÑANO GARCIA JOSE LUIS	CL RAMON DEL VALLE I	30011 MURCIA	02 30 2010 043104107	0510 0510	903,52
30008580089	2 SAURA LOPEZ FRANCISCO JO	CM BATAN 89	30152 ALJUCER	03 30 2010 032800178	0210 0210	21,6
30009557192	7 MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL COVADONGA 7	30820 ALCANTARILLA	02 30 2010 043104612	0510 0510	903,52
30009825326	HIJOS DE ANTONIO RABADAN	CN VIEJO MONTEAGUDO,	30110 CABEZO DE TO	02 30 2010 043091171	0510 0510	5.567,75
30009831487	MARGAVAR, S.L.	CL CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	02 30 2010 043091878	0510 0510	2.202,62
30009840884	CONSERVAS MIRA,S.A.	CL ANGEL GUIRAO L BI	30562 CEUTI	02 30 2010 043093595	0510 0510	2.982,19
30113385571	FRUTAS LA CE±A, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. E	30600 ARCHENA	02 30 2010 043337816	0510 0510	1.930,90
30116226459	JASMIN NEGOCIOS, S.L.	CT ORIHUELA 37	30640 ABANILLA	02 30 2010 043415416	0510 0510	1.162,50
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
30103124964	3 DANYLOVA --- ANZHELIKA	CL FCO. CARAVACA 45	30600 ARCHENA	02 30 2010 046898827	0610 0610	302,04
30103124964	3 DANYLOVA --- ANZHELIKA	CL FCO. CARAVACA 45	30600 ARCHENA	02 30 2010 046899029	0710 0710	302,04
37002429425	3 HERNANDEZ TESO MARIA	CL ALMERIA 37	30565 PULPITES LO	02 30 2010 047154865	0810 0810	338,15
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
30007590585	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 90	30158 SAN JOSE DE	03 30 2009 056448092	0409 0409	45,95
30007590585	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 90	30158 SAN JOSE DE	03 30 2009 056678367	0509 0509	35,74
30007590585	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 90	30158 SAN JOSE DE	03 30 2009 056735456	0609 0609	25,54
30007590585	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 90	30158 SAN JOSE DE	03 30 2009 056993821	0809 0809	25,54
30007590585	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 90	30158 SAN JOSE DE	03 30 2010 037976645	0909 0909	25,54
30007590585	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 90	30158 SAN JOSE DE	03 30 2010 038399102	1009 1009	25,54
30007590585	MORALES ARNAU ANTONIO	CL MAYOR 90	30158 SAN JOSE DE	03 30 2010 038964732	1109 1109	25,54
30007592205	TOBARRILLAS S.A.	CT ALMANSA	30510 YECLA	03 30 2009 056993922	0809 0809	61,79
30007592205	TOBARRILLAS S.A.	CT ALMANSA	30510 YECLA	03 30 2010 037976746	0909 0909	237,71
30010004875	EXPLOT.AGRICOLAS Y GANAD	ZZ FINCA LOS PADRES,	30330 CARTAGENA	03 30 2010 038964934	1109 1109	55,48
30010040241	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL T.G.GUTIERREZ MEL	30008 MURCIA	03 30 2010 037977352	0909 0909	112,07
30010041655	HERRERO GONZALEZ JOSE AN	CL ROSARIO 26	30140 SANTOMERA	03 30 2010 037977453	0909 0909	326,45
30010139867	ROJO MARTINEZ JESUS	CL RAMON Y CAJAL, S/	30600 ARCHENA	03 30 2009 056450621	0409 0409	507,66
30010140675	MADRID GARCIA ASUNCION	CL ALAMEDA DE COLON	30002 MURCIA	03 30 2009 056681094	0509 0509	34,09
30010146335	EXPLOTACIONES AGRARIAS L	AV DE LAS CERCAS,S/N	30590 SUCINA	03 30 2010 038400213	1009 1009	59,64
30010257782	S.A.T.NUM.7079 FORTE	CL GARCIA LORCA 29	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 037979271	0909 0909	75,5
30010261119	ALSURES, S.A.	ZZ LO VALLEJO	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 056683825	0509 0509	106,3
30010261119	ALSURES, S.A.	ZZ LO VALLEJO	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 056740106	0609 0609	264,86
30010261119	ALSURES, S.A.	ZZ LO VALLEJO	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 056796787	0709 0709	264,86
30010261119	ALSURES, S.A.	ZZ LO VALLEJO	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 057021507	0809 0809	264,86
30010261119	ALSURES, S.A.	ZZ LO VALLEJO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037979372	0909 0909	237,71
30010261119	ALSURES, S.A.	ZZ LO VALLEJO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 038967762	1109 1109	23,8
30010298505	SAMPER MARTINEZ DAVID AN	CL CABO CEBES 15	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 038402233	1009 1009	90,06
30010304060	PROMOCIONES TESY, S.A.	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CALASPARRA	03 30 2009 056740409	0609 0609	229,86
30010304060	PROMOCIONES TESY, S.A.	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CALASPARRA	03 30 2009 056797494	0709 0709	132,42
30010362260	S.A.T. NUMERO 9393 LOS C	PZ REY D. PEDRO 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 038968368	1109 1109	148,26
30011002157	FERNANDEZ HENAREJOS CEGA	CL FERIA 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 056456479	0409 0409	23,09
30011002157	FERNANDEZ HENAREJOS CEGA	CL FERIA 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037981190	0909 0909	85,56
30011089962	MONTESINOS ABELLAN JOSE	CL TORRE MOLINA 123	30009 MURCIA	03 30 2010 037982204	0909 0909	29,96
30011090568	FOM.RUS.Y URB.S.A Y OTRO	ZZ DIPUTACION ALMEND	30893 LORCA	03 30 2010 038404758	1009 1009	110,94
30011090568	FOM.RUS.Y URB.S.A Y OTRO	ZZ DIPUTACION ALMEND	30893 LORCA	03 30 2010 038970691	1109 1109	237,72
30100130018	MEROÑO CONESA JUAN JESUS	ZZ LO BARRIENTO	30739 RODA	03 30 2009 056744247	0609 0609	23,09
30100488413	ROSIQUE ROCA FRANCISCO	LG CASAS NUEVAS - EL	30708 TORRE PACHEC	03 30 2010 038405263	1009 1009	53,47
30100655232	SANCHEZ PEREZ ASENSIO	CL AIRE, 32	30880 AGUILAS	03 30 2009 056801437	0709 0709	288,46
30100658666	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	02 30 2010 037983012	0909 0909	265,69
30100658666	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	02 30 2010 038405465	1009 1009	265,69
30100658666	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	02 30 2010 038971095	1109 1109	265,69
30100658666	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL CARTAGENA DE INDI	30203 CARTAGENA	02 30 2010 039050618	1209 1209	265,69
30100927236	PEREZ ROMERA FRANCISCA	CL GRAN VIA 59	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 038406475	0909 0909	29,56
30100937845	AGROTOMY S.L.	CL SAN NICOLAS 39	30005 MURCIA	03 30 2009 056690289	0509 0509	58,48
30101440326	AGRYTEL S.L.	CL HERRADURA 5	30003 MURCIA	03 30 2009 056690693	0509 0509	64,97
30101617552	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	CL ANDRES SEGOVIA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 057045452	0809 0809	103,85
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	02 30 2009 055424946	0109 0109	2.497,19
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2009 055425148	0209 0209	2.361,72
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2009 056077068	0309 0309	2.434,14

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2009 056460321	0409 0409	2.297,72
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2009 056691000	0509 0509	303,66
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2009 056747075	0609 0609	303,66
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2009 056802851	0709 0709	303,67
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2009 057046765	0809 0809	303,67
30101820141	S.A.T. N 9504 URCISOL	CT AGUILAS-LORCA,KM.	30880 AGUILAS	03 30 2010 038407182	1009 1009	93,82
30101889556	AGRICOLA DE COMERCIALIZA	PG IND. LAS SALINAS,	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 038972816	1109 1109	163,69
30102603821	TERESA MARTINEZ MARTINEZ	CL MADRID 17	30110 MURCIA	03 30 2009 047406783	0109 0109	57,54
30102603821	TERESA MARTINEZ MARTINEZ	CL MADRID 17	30110 MURCIA	03 30 2009 055425552	0209 0209	38,47
30102603821	TERESA MARTINEZ MARTINEZ	CL MADRID 17	30110 MURCIA	03 30 2009 056077573	0309 0309	41,68
30102603821	TERESA MARTINEZ MARTINEZ	CL MADRID 17	30110 MURCIA	03 30 2009 056461937	0409 0409	41,68
30102768519	CENTRO DE JARDINERIA ABR	CM MARIN	30800 LORCA	03 30 2009 056748489	0609 0609	23,59
30102768519	CENTRO DE JARDINERIA ABR	CM MARIN	30800 LORCA	03 30 2010 037985335	0909 0909	23,59
30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2010 037985638	0909 0909	797,06
30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2010 038408293	1009 1009	797,06
30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2010 038973826	1109 1109	797,06
30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2010 039052840	1209 1209	717,35
30102966862	PRODUCTORES DE PLANTAS D	CT GRANADA 48	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 057062731	0809 0809	255,53
30103212695	FRESNEDA TORRALBA LUIS	CT DE LA FUENSANTA	30012 MURCIA	03 30 2009 057066064	0809 0809	125,15
30103212695	FRESNEDA TORRALBA LUIS	CT DE LA FUENSANTA	30012 MURCIA	03 30 2010 037986446	0909 0909	249,77
30103212695	FRESNEDA TORRALBA LUIS	CT DE LA FUENSANTA	30012 MURCIA	03 30 2010 038409004	1009 1009	133,21
30103272111	SOCIEDAD AGRARIA TRANSFO	PD LOS CARRILLOS	30640 ABANILLA	03 30 2009 056749604	0609 0609	69,23
30103379114	LOS GARRANCHOS, S.L.	PJ LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 056750008	0609 0609	264,84
30103379114	LOS GARRANCHOS, S.L.	PJ LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 056805982	0709 0709	114,76
30103379215	PORCI NAZARET, S.L.	PJ NAZARET 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 056806083	0709 0709	276,89
30103379215	PORCI NAZARET, S.L.	PJ NAZARET 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 057068791	0809 0809	276,89
30103608577	ALMENDRAS ABARAN S.L.	CT JUMILLA, KM. 31	30540 BLANCA	03 30 2009 056694131	0509 0509	59,04
30103608577	ALMENDRAS ABARAN S.L.	CT JUMILLA, KM. 31	30540 BLANCA	03 30 2009 056750513	0609 0609	59,04
30103608577	ALMENDRAS ABARAN S.L.	CT JUMILLA, KM. 31	30540 BLANCA	03 30 2009 056806689	0709 0709	52,49
30103608577	ALMENDRAS ABARAN S.L.	CT JUMILLA, KM. 31	30540 BLANCA	03 30 2009 057072027	0809 0809	65,59
30103608577	ALMENDRAS ABARAN S.L.	CT JUMILLA, KM. 31	30540 BLANCA	03 30 2010 037987456	0909 0909	51,48
30103608577	ALMENDRAS ABARAN S.L.	CT JUMILLA, KM. 31	30540 BLANCA	03 30 2010 038409913	1009 1009	51,48
30104062558	VILLA PERJI, S.L.	ZZ FINCA LOS LOPEZ,	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 037987961	0909 0909	134,2
30104062558	VILLA PERJI, S.L.	ZZ FINCA LOS LOPEZ,	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 038975644	1109 1109	62,22
30104479759	SANCHEZ ARTES MANUEL ANT	CL CONCHA CASTA±EDO	30140 SANTOMERA	03 30 2010 037988668	0909 0909	208,56
30104821380	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL DEL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 037989375	0909 0909	143,04
30104821380	GARCIA GIMENEZ FRANCISCO	CL DEL SOL 15	30739 MIRADOR EL	03 30 2010 038411529	1009 1009	60,82
30105023161	CORBALAN MARTINEZ PEDRO	CL LOS PICOLAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 038412034	1009 1009	155,92
30105023565	MURCIANA DE ENSALADAS, S	AV EUROPA 18	30006 MURCIA	03 30 2009 056467593	0409 0409	22,57
30105023565	MURCIANA DE ENSALADAS, S	AV EUROPA 18	30006 MURCIA	03 30 2009 056697363	0509 0509	54,19
30105241918	AGROPEMUR, S.L.	CL CTRA DEL MOJON A	30130 BENIEL	04 30 2009 005865525	0509 0509	1.252,00
30105739042	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	ZZ LEBOR ALTO 22	30850 LEBOR ALTO	03 30 2010 037991395	0909 0909	182,46
30105966283	SANCHEZ BUENO JOSE	CL CERVANTES, ED. EU	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 056812147	0709 0709	53,08
30105966283	SANCHEZ BUENO JOSE	CL CERVANTES, ED. EU	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 057104864	0809 0809	55,38
30105966283	SANCHEZ BUENO JOSE	CL CERVANTES, ED. EU	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 037991702	0909 0909	27,66
30105966283	SANCHEZ BUENO JOSE	CL CERVANTES, ED. EU	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 038413953	1009 1009	30,17
30105966283	SANCHEZ BUENO JOSE	CL CERVANTES, ED. EU	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 038978371	1109 1109	27,66
30106239907	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL ERMITA, 3	30330 ALBUJON	03 30 2009 056700700	0509 0509	22,38
30106540809	AGRICOLA JOSEMAR, S.L.	CL LA VIA 101	30870 MAZARRON	03 30 2010 038979381	1109 1109	53,08
30107429670	CARRILLO GIMENO MARIA DO	AV DE LORCA 160	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 038980795	1109 1109	25,18
30107633774	FEBREL MALGAREJO FERNAND	ZZ BENABLON	30400 BENABLON	02 30 2010 038981405	0109 0909	52,48
30107702179	FRUTAS GOMARIZ S.L.	CL GARCIA LORCA 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 057137705	0809 0809	20,02
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 056475273	0409 0409	52,96
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 056704841	0509 0509	52,96
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 056761829	0609 0609	52,96
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 056816389	0709 0709	52,96
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 057141543	0809 0809	52,96
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 037994530	0909 0909	47,94
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 038416882	1009 1009	47,92
30107898708	CITRICOS CHACON, S.L.	CL VICTOR PEREZ, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 038981809	1109 1109	47,92
30108359961	JUAN BUENO Y TERESA PELE	CL TANA	30570 BENIAJAN	03 30 2009 056705447	0509 0509	27,68
30108687741	PLANTACIONES Y RECOLECCI	CL MARIA AGUSTINA ED	30800 LORCA	02 30 2010 037995742	0909 0909	56,62
30108802828	AGRICOLA LUGAR NUEVO, S.	CL PARAJE LUGAR NUEV	30739 DOLORES LOS	03 30 2010 037996045	0909 0909	177,86
30108802828	AGRICOLA LUGAR NUEVO, S.	CL PARAJE LUGAR NUEV	30739 DOLORES LOS	03 30 2010 038418094	1009 1009	142,14
30108802828	AGRICOLA LUGAR NUEVO, S.	CL PARAJE LUGAR NUEV	30739 DOLORES LOS	03 30 2010 038983324	1109 1109	232,68

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30108851631	JIMENEZ MIÑARRO MANUEL	ZZ PUENTE ALTO	30800 CAZALLA	02 30 2010 038983526	1009 1009	21,07
30108851631	JIMENEZ MIÑARRO MANUEL	ZZ PUENTE ALTO	30800 CAZALLA	02 30 2010 039061833	1109 1109	22,99
30108851631	JIMENEZ MIÑARRO MANUEL	ZZ PUENTE ALTO	30800 CAZALLA	02 30 2010 039061934	1209 1209	212,1
30108864462	AGRICOLAS SAMAL, S.L.	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	02 30 2010 037996247	0909 0909	157,09
30109059270	EXPLOTACIONES QUESADA, S	CL FINCA LOS BOTIAS-	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 056818413	0709 0709	29,98
30109476269	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	CL DOCTOR BERNAL 2	30430 CEHEGIN	03 30 2010 038984233	1109 1109	101,14
30109739078	AGRO FRUIMA, S.COOP.	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 056708376	0509 0509	253,81
30109739078	AGRO FRUIMA, S.COOP.	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2009 057183979	0809 0809	176,89
30109861441	HERREÑA NATURAL, S.L.	CL GRAN VIA MANUEL L	30180 BULLAS	03 30 2009 056819423	0709 0709	58,39
30110462336	TERUEL MARTINEZ DIEGO	CM CATANGA, BUZ. 5	30813 PURIAS	03 30 2009 056709487	0509 0509	34,61
30110564992	FINCA DE LOS CHATOS, S.C	CT JUMILLA-CIEZA KM	30520 JUMILLA	03 30 2009 056480832	0409 0409	70,63
30110564992	FINCA DE LOS CHATOS, S.C	CT JUMILLA-CIEZA KM	30520 JUMILLA	03 30 2009 056820635	0709 0709	504,83
30110564992	FINCA DE LOS CHATOS, S.C	CT JUMILLA-CIEZA KM	30520 JUMILLA	03 30 2009 057206009	0809 0809	320,23
30110777483	CANO BERNAL ANTONIO	CL RINCON DE LA CASA	30889 GARROBILLO	03 30 2009 056821140	0709 0709	30,22
30110777483	CANO BERNAL ANTONIO	CL RINCON DE LA CASA	30889 GARROBILLO	03 30 2009 057210655	0809 0809	22,67
30111439107	ALCATEM, E.T.T., S.L.	CL TRAVESIA MANUEL A	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 037999277	0909 0909	417,83
30111439107	ALCATEM, E.T.T., S.L.	CL TRAVESIA MANUEL A	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 038986758	1109 1109	98,28
30111472550	AGRICOLA ANJOMA, S.L.	CL ERICA DEL HOSPICI	30530 CIEZA	03 30 2009 056768600	0609 0609	276,9
30111659779	SOCIEDAD AGRARIA DE TRAN	CL CANTERAS 5	30100 PUNTAL EL	02 30 2010 038987263	1109 1109	129,62
30111770624	FRUTAS LA CARRASCA, S.L.	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170 MULA	03 30 2009 056823362	0709 0709	80,76
30112949879	ANGEL LIZA NICOLAS Y OTR	CL CANOVAS 7	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 056771933	0609 0609	10,3
30113189450	FINCA LA PILICA, S.L.	CL GENERAL TORRES 17	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 038002715	0909 0909	20,76
30113189450	FINCA LA PILICA, S.L.	CL GENERAL TORRES 17	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 038424057	1009 1009	23,1
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2009 056488007	0409 0409	264,85
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2009 056715753	0509 0509	264,83
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2009 056773246	0609 0609	264,83
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2009 056827103	0709 0709	264,83
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2009 057284316	0809 0809	264,83
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2010 038002816	0909 0909	237,71
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2010 038424259	1009 1009	246,08
30113200261	PETREA AGRICOLA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2010 038989384	1109 1109	237,72
30113715472	PODAS CITRI, S.L.	CL FRATERNIDAD 3	30880 AGUILAS	02 30 2010 039068200	1209 1209	881,14
30115156833	SERVICIO AGRICOLA FRULOD	CL PIEDAD 21	30620 FORTUNA	03 30 2009 056491138	0409 0409	154,09
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2009 047430025	0109 0109	32,57
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2009 055443336	0209 0209	47,88
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2009 056093438	0309 0309	47,88
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2009 056492653	0409 0409	47,88
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2009 056720096	0509 0509	47,88
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2010 038005745	0909 0909	45,36
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2010 038427188	1009 1009	45,36
30115771064	ENCURTIDOS MURCIANOS, S.	CL ISAAC ALBENIZ-EDF	30009 MURCIA	03 30 2010 038992317	1109 1109	45,36
30116271121	LEUDOMAR E.T.T.,S.L.	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 057393137	0809 0809	23,16
30116305069	SANCHO ALGUACIL GERMAN	CL VELAZQUEZ 1	30530 CIEZA	02 30 2010 042801585	1209 1209	18,8
30116522109	TREBOL EMPLEO E.T.T.	CL PASEO DE LA ALAME	30880 AGUILAS	02 30 2010 042990838	1109 1109	42,84
30116522109	TREBOL EMPLEO E.T.T.	CL PASEO DE LA ALAME	30880 AGUILAS	02 30 2010 042990939	1209 1209	26,88
30116522109	TREBOL EMPLEO E.T.T.	CL PASEO DE LA ALAME	30880 AGUILAS	02 30 2010 046998251	0709 0709	75,6
30116527563	MARI Y HASSAN HERMANOS,S	CL RIO ERESMA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 038006452	0909 0909	1.102,02
30116527563	MARI Y HASSAN HERMANOS,S	CL RIO ERESMA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 038428303	1009 1009	1.342,39
30116527563	MARI Y HASSAN HERMANOS,S	CL RIO ERESMA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 038993125	1109 1109	1.956,66
30116527563	MARI Y HASSAN HERMANOS,S	CL RIO ERESMA 1	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 039072139	1209 1209	1.892,92
30116926374	BENTALEB --- HICHAM	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 038006957	0909 0909	294,58
30116926374	BENTALEB --- HICHAM	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 038428808	1009 1009	23,56
30116926374	BENTALEB --- HICHAM	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 039072947	1209 1209	259,21
30117297402	ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ	CT JUMILLA-CIEZA, KM	30520 JUMILLA	03 30 2009 057446283	0809 0809	105,95
30117297402	ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ	CT JUMILLA-CIEZA, KM	30520 JUMILLA	03 30 2010 038429717	1009 1009	95,87
30117297402	ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ	CT JUMILLA-CIEZA, KM	30520 JUMILLA	03 30 2010 038994943	1109 1109	143,8
30117322559	CAMPOY DOMUS, S.L.	CL SAN ANTON 20	30009 MURCIA	03 30 2010 038429818	1009 1009	117,52
30117322559	CAMPOY DOMUS, S.L.	CL SAN ANTON 20	30009 MURCIA	03 30 2010 038995044	1109 1109	39,95
30117439969	LA PARRA JUMILLA, C.B.	CL CALVARIO 148	30520 JUMILLA	03 30 2010 038430020	1009 1009	50,34
30117439969	LA PARRA JUMILLA, C.B.	CL CALVARIO 148	30520 JUMILLA	03 30 2010 038995448	1109 1109	50,34
30117458056	GONZALEZ MARTINEZ TEOGEN	CL CAÑADA DE LA CRUZ	30414 CA ADA DE LA	03 30 2009 056724746	0509 0509	76,74
30117458056	GONZALEZ MARTINEZ TEOGEN	CL CAÑADA DE LA CRUZ	30414 CA ADA DE LA	03 30 2009 056782542	0609 0609	83,41
30117458056	GONZALEZ MARTINEZ TEOGEN	CL CAÑADA DE LA CRUZ	30414 CA ADA DE LA	03 30 2010 038008371	0909 0909	86,75
30117602950	PLANTACIONES Y EXPLOTACI	CL GALICIA PLANTA 1	30800 LORCA	03 30 2010 038008977	0909 0909	66,73
30117602950	PLANTACIONES Y EXPLOTACI	CL GALICIA PLANTA 1	30800 LORCA	03 30 2010 038996155	1109 1109	60,06

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
30117811300	BANEGAS MANRESA PEDRO JA	CL JUAN JOSE MARCO 4	30600 ARCHENA	02 30 2010 038009583	0909 0909	848,36
30117896576	LIMOMATAN, S.L.	CT ZENETA 121	30130 BENIEL	02 30 2010 038431737	0909 0909	419,69
30117907084	C.B.SALVADOR B.VALERA Y	LG DIP. CA±ADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2010 038010088	0909 0909	301,02
30117907084	C.B.SALVADOR B.VALERA Y	LG DIP. CA±ADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2010 038432141	1009 1009	301,02
30117907084	C.B.SALVADOR B.VALERA Y	LG DIP. CA±ADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2010 038997367	1109 1109	301,02
30117907084	C.B.SALVADOR B.VALERA Y	LG DIP. CA±ADA DE GA	30876 MAZARRON	02 30 2010 039076482	1209 1209	301,02
30117912643	PRODUCTORES DE PLANTAS D	CT GRANADA 48	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 056100007	0209 0209	35,82
30117912643	PRODUCTORES DE PLANTAS D	CT GRANADA 48	30400 CARAVACA DE	02 30 2009 056100108	0209 0209	23,2
30117915168	AGRICOLA MENDEZ, S.L.	ZZ DIP.PASTRANA	30876 MAZARRON	03 30 2009 056785471	0609 0609	78,14
30117915168	AGRICOLA MENDEZ, S.L.	ZZ DIP.PASTRANA	30876 MAZARRON	02 30 2010 038432343	1009 1009	301,02
30117919515	ARBOLI ALBARRACIN ANGELA	CT ALEDO HUERTO ALBA	30850 TOTANA	03 30 2010 038997569	1109 1109	55
30117923858	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2009 056839227	0709 0709	64,15
30117923858	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2010 038432646	1009 1009	109,98
30117925878	MA EL ARGENTINO, S.L.	ZZ DIP. LA CAMPANA-C	30800 LORCA	02 30 2010 038010694	0909 0909	602,03
30117925878	MA EL ARGENTINO, S.L.	ZZ DIP. LA CAMPANA-C	30800 LORCA	02 30 2010 038432848	1009 1009	602,03
30117925878	MA EL ARGENTINO, S.L.	ZZ DIP. LA CAMPANA-C	30800 LORCA	02 30 2010 038997771	1109 1109	602,03
30117925878	MA EL ARGENTINO, S.L.	ZZ DIP. LA CAMPANA-C	30800 LORCA	02 30 2010 039076886	1209 1209	602,03
30117930023	PRODUCCIONES AGROALIMENT	AV MARUJA GARRIDO 10	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 038011001	0909 0909	602,03
30117930023	PRODUCCIONES AGROALIMENT	AV MARUJA GARRIDO 10	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 038433252	1009 1009	602,03
30117930023	PRODUCCIONES AGROALIMENT	AV MARUJA GARRIDO 10	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 038998175	1109 1109	602,03
30117930023	PRODUCCIONES AGROALIMENT	AV MARUJA GARRIDO 10	30400 CARAVACA DE	02 30 2010 039077391	1209 1209	602,03
30117933255	TOMAS --- OSCAR ALBERTO	CL FRANCISCO NAVARRO	30813 POZO HIGUERA	02 30 2010 038011304	0909 0909	297,16
30117933255	TOMAS --- OSCAR ALBERTO	CL FRANCISCO NAVARRO	30813 POZO HIGUERA	02 30 2010 038433555	1009 1009	297,16
30117933255	TOMAS --- OSCAR ALBERTO	CL FRANCISCO NAVARRO	30813 POZO HIGUERA	02 30 2010 038998478	1109 1109	297,16
30117933255	TOMAS --- OSCAR ALBERTO	CL FRANCISCO NAVARRO	30813 POZO HIGUERA	02 30 2010 039077694	1209 1209	168,38
30117934568	AGROTON 1, S.L.	LG LEBOR BAJO-PARAJE	30850 TOTANA	02 30 2009 056504171	0309 0309	370,07
30118016212	SURTIEMPLEO E.T.T., S.L.	CL NEPTUNO LA SENDA	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 038998781	1109 1109	17.985,92
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 038011607	0909 0909	3.272,35
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 038433858	1009 1009	3.562,91
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 038998983	1109 1109	4.295,11
30118016717	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 PAGAN LO	02 30 2010 039078001	1209 1209	3.376,97
30118027124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	02 30 2010 038011809	0909 0909	891,47
30118027124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	02 30 2010 038433959	1009 1009	891,47
30118027124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	02 30 2010 038999084	1109 1109	891,47
30118027124	AGRICOLA VIRGEN DE LUJAN	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	02 30 2010 039078102	1209 1209	891,47
30118037127	GARCIA CABALLERO LUIS Y	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	03 30 2009 056731315	0509 0509	54,98
30118177068	HERNANDEZ RAJA JOSE	CL LORCA	30870 MAZARRON	02 30 2009 056788707	0609 0609	124,63
30118379455	VIVEROS MUZALE,S.L.	CT ABANILLA-FORTUNA	30640 ABANILLA	03 30 2010 038013021	0909 0909	50,04
30118379455	VIVEROS MUZALE,S.L.	CT ABANILLA-FORTUNA	30640 ABANILLA	03 30 2010 038435171	1009 1009	73,4
30118386226	GUARDIOLA TRIGUEROS MARI	CL FUEROS 18	30520 JUMILLA	02 30 2010 038013122	0909 0909	240,83
30118427854	HORTALIZAS, S.L.	LG LEBOR BAJO	30850 TOTANA	02 30 2010 039000300	1109 1109	290,99
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
30113849353	ISLA EBUSITANA,S.L.	CL HORTENSIAS 38	30720 SAN JAVIER	02 30 2010 043346708	0510 0510	2.250,70
30116835640	PESQUERO HERMANOS RABAL,	CL PROSPERIDAD 13	30880 AGUILAS	02 30 2010 043434210	0510 0510	2.256,84
30115336079	ALCARAZ HENAREJOS ANTONI	CL JUAN DE JUANES 8	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2010 043385912	0510 0510	512,56
RECURSOS DIVERSOS						
04100406309	6 CORTES LOCETO ENRIQUETA	CL CEHEGIN 5	30890 PUERTO LUMBR	08 30 2010 047148296	0209 0609	464,64
30008264071	6 JIMENEZ VALERA JUAN	CL ITALIA 25	30180 BULLAS	08 30 2010 047148906	1009 0110	181,3
30104604557	7 DE LA ORDEN EGEA JUAN BA	CL RESIDENCIAL MONTE	30380 MANGA DEL MA	08 30 2010 047167595	0107 1207	69,08
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
02104769351	LOPEZ SANCHEZ CONCEPCION	AL SAN ANTON 1	30205 CARTAGENA	03 02 2009 018895875	0609 0609	22,68
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03109991869	CONSTRUCCIONES MANUEL GU	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	02 03 2010 032920775	0610 0610	541,13
03118467649	BAROFKA --- STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINO	30001 MURCIA	02 03 2010 033224913	0510 0510	237,14

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
03010513871	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	PZ CIRCULAR 14	30008 MURCIA	03 03 2009 044389230	0509 0509	19,49
03123499020	DOGO & SAI SERVICIOS, S.	CL MEDICO DON SALVAD	30140 SANTOMERA	03 03 2010 030023408	1009 1009	32,09
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
04109806134	PLAYMUR OBRAS Y SERVICIO	CL LOS ROSALES 24	30564 LORQUI	02 04 2010 024095126	0909 0909	301,02
04109806134	PLAYMUR OBRAS Y SERVICIO	CL LOS ROSALES 24	30564 LORQUI	02 04 2010 024322165	1009 1009	301,02
04109806134	PLAYMUR OBRAS Y SERVICIO	CL LOS ROSALES 24	30564 LORQUI	02 04 2010 024622461	1109 1109	301,02
04109806134	PLAYMUR OBRAS Y SERVICIO	CL LOS ROSALES 24	30564 LORQUI	02 04 2010 024690563	1209 1209	301,02
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
18107738617	AGRICOLA CAMPO DE LORCA,	CM HONDAJES	30850 TOTANA	03 18 2009 029089123	0709 0709	91,66
18107738617	AGRICOLA CAMPO DE LORCA,	CM HONDAJES	30850 TOTANA	03 18 2009 029347686	0809 0809	274,97
18107738617	AGRICOLA CAMPO DE LORCA,	CM HONDAJES	30850 TOTANA	03 18 2010 021497335	0909 0909	274,97
18107738617	AGRICOLA CAMPO DE LORCA,	CM HONDAJES	30850 TOTANA	03 18 2010 021712553	1009 1009	274,97
18107738617	AGRICOLA CAMPO DE LORCA,	CM HONDAJES	30850 TOTANA	03 18 2010 022020226	1109 1109	128,32
18112355615	AGRICOLA CAMPO DE LORCA,	CM HONDAJES	30850 TOTANA	03 18 2009 028882591	0409 0409	126,9
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
23112023177	CORTIJO HUERTO OLIVA, S.	CL AVILESO 4	30833 SANGONERA LA	03 23 2010 024670928	0909 0909	23,06
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
41110972557	FRUTEMI S L	CT CARTEGENA-MADRID	30156 MARTINEZ DEL	03 41 2010 033684985	1109 1109	39,91

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Albacete

17807 Edicto de notificación de resoluciones a sujetos responsables no localizados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. 31/12/2001) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la siguiente resolución:

- SERVICIOS AGRÍCOLAS JUMAGRA, S.L., CCC 02105539893, RESOLUCIÓN DE FECHA 23-07-2010, POR LA QUE SE CONFIRMAN Y ELEVAN A DEFINITIVAS EL ACTA DE LIQUIDACIÓN N.º 22010008001643 Y DE INFRACCIÓN N.º I302010005000382, EXPEDIENTE N.º 02-2010-02-00024-M.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de Albacete, Unidad de Impugnaciones, Avda. de España, 27- 02002 Albacete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el Registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Albacete, para su resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Albacete, 28 de septiembre de 2010.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

17808 Ejecución 243/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0104187

N.º Autos: Ejecución 243/2010

Demandante: Ángel Aníbal Pilamunga Zavala

Abogado: Antonio Martínez Mateo

Demandado: Multiservice Fuente Álamo, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 243/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Aníbal Pilamunga Zavala contra la empresa Multiservice Fuente Álamo, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 19/07/10 Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/los ejecutado/s Multiservice Fuente Álamo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 14.172,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 de Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Multiservice Fuente Álamo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 6 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Diecisiete de Madrid

17809 Demanda 1.425/2009.

N.I.G.: 28079 4 0056552/2009

N.º Autos: Dem. 1.425/2009

N.º Ejecución: 163/2010

Materia: Ordinario

Demandante: Ana Isabel Barreto de Díaz

Demandado: Universal Ediciones y Colecciones, S.L.

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 163/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Barreto de Díaz contra la empresa Universal Ediciones y Colecciones S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 21 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Ana Isabel Barreto de Díaz, frente a Universal Ediciones y Colecciones, S.L., parte ejecutada, por importe de 971,59 euros en concepto de principal más otros 165,17 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación. Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Universal Ediciones y Colecciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 1 de septiembre de 2010.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Sevilla

17810 Autos sobre reclamación de cantidad 558/2010.

Procedimiento: Social Ordinario 558/2010 Negociado: IM

Sobre: Reclamación de Cantidad

N.I.G.:4109144S20100006127

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Consilor Construcciones, S.L.

Doña María José de Góngora Macias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 558/2010 se ha acordado citar a Consilor Construcciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de abril de 2011 a las 10.05 Horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Buhaira N.° 26, Edif. Noga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Consilor Construcciones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, 1 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

17811 Anuncio de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Águilas 2010 y actualización oferta empleo público 2009.

1.-Modificación de la Plantilla de Personal para el 2010.

Con fecha 2 de febrero de 2010, fue publicada en el BORM la plantilla de personal del Ayuntamiento de Águilas, como complemento a la publicación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2010.

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el pasado 28 de septiembre de 2010, se modificó la plantilla de Personal para este ejercicio.

Creación de las siguientes plazas en la plantilla de personal funcionario:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Trabajador Social	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media
Fisioterapeuta	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media
Logopeda	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media
Coordinadora CAI	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar
Auxiliar de Archivo	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales
Oficial de Oficios Varios	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales

Amortización de las siguientes plazas:

Peón de Oficios Varios	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón Albañil	2	E	Admón.. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

Creación de las siguientes plazas en la plantilla de personal laboral:

C) PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Auxiliares de Protección Civil	2	Graduado Escolar	

2.-Modificación de la Oferta de Empleo Público de 2009:

Se modifica la Oferta de Empleo Público 2009, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2009 y publicada en el BORM de fecha 4 de mayo de 2009:

Incorporar a las plazas vacantes de funcionarios, las siguientes:

FUNCIONARIOS

Grupo /Subrupo Según art 76, DT 3ª y D.A. 7ª de la Ley 7/2007	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
A2	Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Media	1	Trabajador Social
A2	Escala Administración Especial Subescala Técnica	1	Fisioterapeuta
A2	Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Media	1	Logopeda
C1	Escala Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar	1 Promoción interna	Coordinadora CAI
C2	Escala Administración General Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Cometidos Especiales	1	Auxiliar de Archivo
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1 (Promoción interna)	Oficial de Oficios Varios

LABORALES

Auxiliar de Protección Civil	Graduado Escolar o equivalente	2

Eliminar de la Oferta de Empleo Público 2009, las siguientes plazas, una vez cubiertas:

C1	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local	1	Agente de Policía Local
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1	Oficial de Oficios Varios
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1	Capataz Albañil
C2	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1	Oficial Albañil
E/ Agrupaciones profesionales	Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios	1	Peón de Oficios Varios

Águilas, 13 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Archena

17812 Edicto de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales, tasas, precios publicos e impuestos para el año 2011.

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2010, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Reguladoras de Tasas, Precios Públicos e Impuestos para el año 2011.

Tasas:

1.- Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

1.2.- Tarifa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

1.9.- Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

3.- Tasa por actuaciones urbanísticas.

4.- Tasa por servicio de Cementerio Municipal.

7.- Tasa por los servicios de lonja y mercado.

8.- Ordenanza del agua.

9.- Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.

Precios Públicos:

1.- Uso de instalaciones deportivas.

4.- Escuela Infantil Municipal.

6.- Escuela de Música.

10.-Piscina climatizada.

Impuestos:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y de Características Especiales.

2.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza:

1.- Ordenanza no fiscal reguladora del precio público por uso del comedor del centro ocupacional para personas discapacitadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por

plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo sin que se presentasen las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

En Archena, 8 de octubre 2010.—El Alcalde-Presidente, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

IV. Administración Local

Cartagena

17813 Subvención a cementerios municipales 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por medio del presente, se anuncia que con fecha de 17/09/2010 se ha dictado acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a las Juntas Administrativas de los cementerios municipales por el procedimiento de concesión directa según artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución anteriormente mencionadas y artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del Área de Descentralización y Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días en la 1.ª planta del edificio administrativo sito en C/ San Miguel n.º 8 de Cartagena, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto advirtiendo que el mismo es definitivo en vía administrativa, y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cartagena, 27 de septiembre de 2010.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

17814 Subvención a asociaciones de vecinos por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por medio del presente, se anuncia que con fecha de 17/09/2010 se ha dictado acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se concede subvención a Asociaciones de Vecinos por el procedimiento de concesión directa según artículos 47.2 c) y 49 de las Bases de Ejecución anteriormente mencionadas y artículo 22.2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del Área de Descentralización y Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días en la 1.ª planta del edificio administrativo sito en C/ San Miguel n.º 8 de Cartagena, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto advirtiendo que el mismo es definitivo en vía administrativa, y en consecuencia susceptible de ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 27 de septiembre de 2010.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Descentralización y Sanidad, Nicolás Ángel Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

17815 Aprobación inicial de la modificación n.º 135 del P.G.M.O. en calles Soller, Mahón y Ciudadela en El Ensanche de Cartagena.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de septiembre de dos mil diez, se dispuso aprobar inicialmente la Modificación Número 135 del Plan General Municipal de Ordenación en Calles Soller, Mahón y Ciudadela, en el Ensanche de Cartagena, presentada por la mercantil Inversora del Reino de Valencia, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo sita en C/ San Miguel, 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

17816 Modificación ordenanzas fiscales año 2011.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2010, la modificación de Ordenanzas fiscales para el año 2011, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cehegín, 19 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Moratalla

17817 Inicio de trámite para la concesión de Licencia mediante el procedimiento de Régimen excepcional de edificación en suelo no urbanizable de protección específica para construcción de nave en paraje Rincón de los Huertos, Pol. 90 parcela 62, T.M. de Moratalla, promovido por Alonso Fernández Rodríguez.

Aprobado el Inicio de trámite para la concesión de Licencia mediante el procedimiento de Régimen excepcional de edificación en suelo no urbanizable de protección específica para construcción de Nave en paraje Rincón de Los Huertos, pol. 90 parcela 62, T.M. de Moratalla por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de octubre de 2010, se publica el presente anuncio de acuerdo con el artículo 86 del TRLSRM según D.L. 1/2005 de 10 de junio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a su publicación, en la Oficina Técnica del Ayuntamiento, ubicada en la Casa Consistorial, sita en C/ Constitución, 22 de Moratalla.

Moratalla a 7 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

17818 Sometimiento a información publica de la documentación integrante del Avance de Plan Parcial del Sector ZG-SG-VJ2, en Valladolises y Lo Jurado.

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 3 de marzo de 2010, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance de Plan Parcial del sector ZG-SG-VJ2, en Valladolises y Lo Jurado, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefe de la Sección Admva. de Planeamiento, Ana López Ruiz.

IV. Administración Local

Murcia

17819 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial en solar sito en Plaza Santa Eulalia, n.º 12, Murcia.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2009, el proyecto de Plan Especial en solar sito en Plaza Sta. Eulalia, n.º 12, Murcia, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de septiembre de 2010.—El Alcalde. P.D. el Jefe de la Sección Administrativa de Planeamiento, Ana López Ruiz.

IV. Administración Local

San Javier

17820 Solicitud de licencia de apertura para una churrería móvil.

Por don Pedro Carrillo Sánchez, se ha solicitado licencia de apertura para una churrería móvil, situada en la Gran vía, frente a la Urbanización Hawai V, junto a la zona de aparcamiento, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, estos manifiestan que no existen vecinos próximos, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, a 28 de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

Yecla

17821 Anuncio de licitación del contrato privado de adquisición de terrenos en el T.M. de Yecla para la construcción de embalse destinado al almacenamiento de las aguas regeneradas procedentes de la E.D.A.R.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Adquisición de terrenos en el término municipal de Yecla para la construcción de embalse destinado al almacenamiento de las aguas regeneradas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Yecla, debiendo reunir las siguientes características mínimas:

a. Superficie a adquirir: mínimo de 130.000 m² y máximo de 160.000 m², a ofertar de forma individualizada (un licitador podrá ofertar, en su proposición, una o varias fincas registrales de su propiedad) o conjunta (varios licitadores podrán ofertar, en una sola proposición, una o varias fincas registrales propiedad de los mismos).

b. Cota topográfica: Curvas de nivel Z entre 575 y 565 metros de altura. Dicha cota deberá garantizar la entrada de agua por gravedad al embalse, procedente de la E.D.A.R.

c. Situación: Los terrenos habrán de estar situados próximos a la E.D.A.R., a una distancia media alrededor del punto con coordenadas X: 666926.017, Y: 4274919.228 (Datum ETRS89, Proyección UTM – Huso 30). No serán considerados aquellos terrenos incluidos en un radio superior a los 2.500 metros en relación a la E.D.A.R.

d. Composición geológica: No podrá existir una presencia evidente de estratos rocosos o lajas compactas entre los 0,00 y los 0,50 metros de profundidad.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación:

– Precio: 0-40 puntos.

– Proximidad a la E.D.A.R.: 0-40 puntos.

– Estratigrafía del suelo: 0-10 puntos.

– Morfología de los terrenos: 0-10 puntos.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo de adquisición de los bienes será de 3,73 €/m², lo que supone un precio total máximo de 596.800,00 € (en el supuesto de ofertarse terrenos con una superficie máxima de 160.000 m²).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30510.

d) Teléfono: 968 751135.

e) Telefax: 968 790712.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., en horario de 10'30 a 15'00 horas (sábados de 10'30 horas a 13'00 horas).

b) Documentación a presentar: La relacionada en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la adquisición.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3.º Localidad y código postal: Yecla - 30510.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día hábil, no sábado, siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9'30 horas.

9. Otras informaciones.

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

10. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.ayuntamientoyecla.es.

Yecla, a 19 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Pozo de Santiago, Yecla

17822 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19,20,21 de nuestros Estatutos, por la presente se le cita a Vd., para que asista a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de noviembre de 2010, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, en el salón de actos del Centro de Desarrollo Local (Consejo Regulador de la Denominación de Origen), sito en el Polígono Urba Yecla, para tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación si procede del Acta de la Asamblea Anterior.

2) Examen discusión y aprobación del balance y cuenta de resultados de la Comunidad, correspondiente al ejercicio 2009-2010.

3) Informe de gestión.

4) Someter a la aprobación de la Asamblea, la ejecución del Plan de Modernización de Regadíos aprobado por la Consejería de Agricultura y Agua.

5) Solicitar a la Asamblea, la aprobación de la venta de parte de la parcela propiedad de la Comunidad de Regantes Pozo de Santiago, situada en el paraje del Lidonero.

6) Nombramiento de dos comuneros para la firma del Acta.

7) Ruegos y preguntas.

Yecla, 14 de octubre de 2010.—El Presidente, Vicente Gandía Muñoz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474